

**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA**

**“FACTORES LIMITANTES EN LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA
CONSULAR Y DIPLOMÁTICO GUATEMALTECO 2020-2024”**

TESIS

Presentada al Consejo Directivo

de la

Escuela de Ciencia Política

de la

Universidad de San Carlos de Guatemala

por

FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN RELACIONES INTERNACIONALES

y el título profesional de

INTERNACIONALISTA

Guatemala, noviembre de 2024

RECTOR MAGNÍFICO
M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis

SECRETARIO GENERAL
Licenciado Luis Fernando Cordón Lucero

CONSEJO DIRECTIVO DE LA ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Maestro José Rolando Samayoa Lara
DIRECTOR

Maestro Henry Manuel Arriaga Contreras
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Doctor Byron Giovanni Mejia Victorio
REPRESENTANTE DE PROFESORES TITULARES

Bachiller Hellen Herrera Vásquez
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Elvis Enríque Ramírez Mérida
REPRESENTANTE DE ESTUDIANTES

Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
SECRETARIA

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN GENERAL DE CONOCIMIENTOS -
PRIVADO-**

COORDINADOR: Licenciada Ingrid Adriana Elizabeth Rivera Barrillas
EXAMINADOR: Licenciado Secil Oswaldo de León
EXAMINADOR: Licenciado Hugo Efren Ramirez Pazos

TRIBUNAL QUE PRACTICÓ EL EXAMEN PÚBLICO DE TESIS

DIRECTOR:	Maestro José Rolando Samayoa Lara
SECRETARIA:	Maestra Cinthya del Rosario Girón Franco
COORDINADORA:	Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán
EXAMINADOR:	Licenciado Luis Fernando de León Laparra
EXAMINADORA:	Licenciada Ruth Teresa Jácome Pinto

Nota: Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas en la tesis. (Artículo 73 del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política)

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, dieciocho de noviembre del año dos mil veinticuatro.-----

Con vista en los dictámenes que anteceden, se autoriza la impresión de la Tesis titulada:
“FACTORES LIMITANTES EN LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CONSULAR Y
DIPLOMÁTICO GUATEMALTECO 2020-2024”, presentada por el (la) estudiante FLOR DE
MARÍA OLIVARES RONQUILLO registro académico No. 9618770.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política




Se envía el expediente
c.c.: Archivo
10/javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro, se efectuó el proceso de verificar la incorporación de observaciones hechas por el Tribunal Examinador, conformado por: Licenciado Mynor David Castillo, Licenciada Rosaura Ermelinda Raguex Morales y la Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales, el trabajo de tesis: **“FACTORES LIMITANTES EN LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CONSULAR Y DIPLOMÁTICO GUATEMALTECO 2020-2024”** Presentado por el (la) estudiante FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO registro académico No. 9618770 razón por la que se da por **APROBADO** para que continúe con su trámite.

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán
Coordinadora de Carrera



c.c.: Archivo
9/ javt

ACTA DE DEFENSA DE TESIS

En la ciudad de Guatemala, el día veintiocho de octubre de dos mil veinticuatro, se realizó la defensa de tesis presentada por el (la) estudiante **FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO** registro académico No. **9618770**, para optar al grado de Licenciado (a) en **RELACIONES INTERNACIONALES** titulada: **“FACTORES LIMITANTES EN LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CONSULAR Y DIPLOMÁTICO GUATEMALTECO 2020-2024”** ante el Tribunal Examinador integrado por: Licenciado Mynor David Castillo, Licenciada Rosaura Ermelinda Raguex Morales y la Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán, Coordinadora de la Carrera de Relaciones Internacionales. Los infrascritos miembros del Tribunal Examinador desarrollaron dicha evaluación y consideraron que para su aprobación deben incorporarse algunas correcciones a la misma.

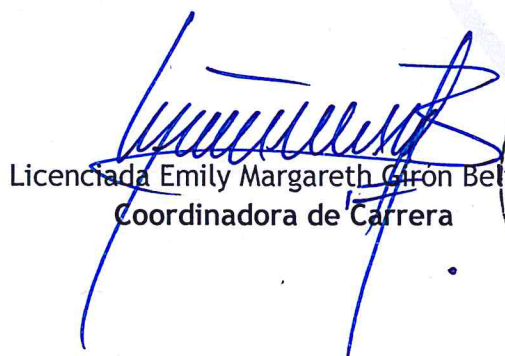
“ID Y ENSEÑAD A TODOS”



Licenciado Mynor David Castillo
Examinador



Licenciada Rosaura Ermelinda Raguex Morales
Examinadora



Licenciada Emily Margareth Girón Beltrán
Coordinadora de Carrera



c.c.: Archivo
8b /jvt

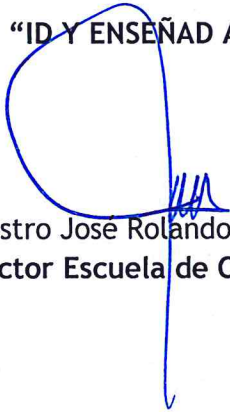
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veinte de septiembre de dos mil veinticuatro. -----

ASUNTO: El (la) estudiante, **FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO** registro académico No. **9618770** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (la) Licenciado Secil Oswaldo de León en su calidad de Asesor (a), pase al Coordinador (a) de la Carrera de Relaciones Internacionales para que proceda a conformar el Tribunal Examinador que escuchará y evaluará la defensa de tesis, según Artículo Setenta (70) del Normativo de Evaluación y Promoción de Estudiantes de la Escuela de Ciencia Política.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
7/javt

Secil Oswaldo De León
Internacionalista
Colegiado No. 1872

Guatemala, 17 de septiembre de 2024

Maestro
José Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Universidad de San Carlos de Guatemala

Respetable Sr. Director:

Con atento saludo le informo atentamente que he procedido a asesorar la tesis de **FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO**, con carné No. **9618770**, titulado "**Factores limitantes en la modernización del sistema consular y diplomático guatemalteco 2020 - 2024**" el cual presenta como requisito académico previo a obtener el título de Internacionalista en el grado de licenciatura.

Por lo anterior, me permito expresarle que los planteamientos desarrollados son un aporte importante al estudio del sistema diplomático y consular guatemalteco en general y particularmente de las limitantes en su modernización.

Por tal virtud me es grato comunicarle que la investigación presentada por la estudiante **OLIVARES RONQUILLO** tiene cualidades y los requisitos necesarios de un trabajo de tesis, por lo tanto, la recomiendo apta para ser presentada al Honorable Tribunal Examinador.

Sin otro particular, me suscribo aprovechando la presente para manifestarle mi consideración y respeto.



Mtro. Secil Oswaldo De León
Asesor de Tesis

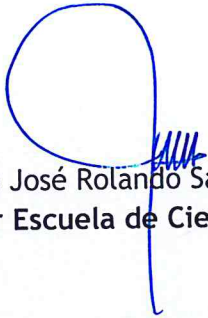
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintinueve de mayo de dos mil veinticuatro -----

ASUNTO: El (la) estudiante **FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO** registro académico No. **9618770** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, pase al Asesor (a) Licenciado Secil Oswaldo de León para que brinde la asesoría correspondiente y emita dictamen.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
6/javt



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,
29 de mayo de 2024

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis titulado: **“FACTORES LIMITANTES EN LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CONSULAR Y DIPLOMÁTICO GUATEMALTECO 2020-2024”** presentado por el (la) estudiante **FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO** registro académico No. **9618770** puede autorizarse como Asesor al (la) Licenciado Secil Oswaldo de León.

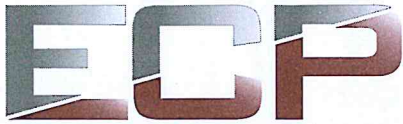
Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera



Se envía expediente
c.c.: Archivo
5/javt



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO** registro académico No. **9618770** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose emitido el dictamen correspondiente por parte del (de la) Coordinador (a) del Área de Metodología, pase al (la) Coordinador (a) de Carrera correspondiente, para que emita visto bueno sobre la propuesta de Asesor.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
4/ javt



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,
28 de mayo de 2024

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que tuve a la vista el diseño de tesis: "FACTORES LIMITANTES EN LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CONSULAR Y DIPLOMÁTICO GUATEMALTECO 2020-2024" presentado por el (la) estudiante FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO registro académico No. 9618770, quien realizó las correcciones solicitadas y por lo tanto, mi dictamen es favorable para que se apruebe dicho diseño y se proceda a realizar la investigación.

Atentamente,

"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Licenciado Douglas Giovanni Mazariegos Marroquín
Coordinador del Área de Metodología



Se envía el expediente
c.c.: Archivo
3/javt



UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

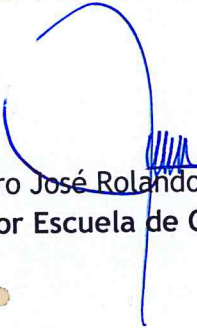
ESCUELA DE CIENCIA POLITICA DE LA UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA:
Guatemala, veintiocho de mayo de dos mil veinticuatro. -----

ASUNTO: El (la) estudiante **FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO** registro académico No. **9618770** continúa trámite para la realización de su Tesis.

Habiéndose aceptado el tema de tesis propuesto, por parte del (de la) Coordinador (a) de Carrera pase al (a la) Coordinador (a) del Área de Metodología, para que se sirva emitir dictamen correspondiente sobre el diseño de tesis.

Atentamente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”


Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director Escuela de Ciencia Política

Se envía expediente
c.c.: Archivo
2/javt





UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
ESCUELA DE CIENCIA POLÍTICA

Guatemala,
28 de mayo de 2024

Maestro José Rolando Samayoa Lara
Director
Escuela de Ciencia Política
Presente

Respetable Maestro Samayoa:

Me permito informarle que el tema de tesis: **“FACTORES LIMITANTES EN LA MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA CONSULAR Y DIPLOMÁTICO GUATEMALTECO 2020-2024”** Presentado por el (la) estudiante **FLOR DE MARÍA OLIVARES RONQUILLO** registro académico No. **9618770** puede autorizarse, dado que el mismo cumple con las exigencias mínimas de los contenidos de la carrera.

Cordialmente,

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Licenciada Ingrid Adriana Rivera Barillas
Coordinadora de Carrera



c.c.: Archivo
1/javt

Agradecimiento

A Dios...

Por siempre guiarme hacia nuevas oportunidades y dotarme de voluntad para culminar esta meta.

A mi Mamá ...

Misión cumplida.

A la Universidad San Carlos de Guatemala y a la Escuela de Ciencia Política

Por ser mi casa de estudios.

A ustedes...

Por haber formado parte de este proceso.

Gracias.

Índice

Introducción	i
Capítulo I	1
Abordaje metodológico y abordaje teórico	1
1.Abordaje metodológico	1
1.1 Justificación	1
1.1.2 Planteamiento del problema	1
1.1.3 Preguntas generadoras	3
1.1.4 Objetivos de investigación	3
1.1.5 Delimitación	4
1.1.6 Tipo de Investigación Cualitativa	4
1.1.7 Métodos, técnicas e instrumentos utilizados	4
1.2 Abordaje Teórico	5
1.2.1 Teoría Estructura Funcionalista	5
1.2.2 Teoría de la Modernización	7
Capítulo II	9
Antecedentes de las relaciones internacionales, el derecho diplomático y consular	9
2.1 Desde el término de las relaciones internacionales	9
2.2 Recorrido histórico desde la institucionalidad consular entre Estados	10
2.3 El Derecho Internacional	12
2.4 El derecho consular y diplomático, su codificación	15
2.5 Surgimiento de las relaciones consulares	17
2.6 La misión consular: sus características	17

2.7 El agente consular	18
2.8 De las funciones consulares	19
2.9 Funciones notariales del cónsul	21
2.10 Los roles del Cónsul y del Diplomático en Guatemala	23
2.11 La Misión diplomática: funciones de las misiones diplomáticas	24
2.12 Del servicio Diplomático Guatemalteco	25
2.13 La valija diplomática	26
2.14 El correo diplomático. Convenios de Viena de 1961 y 1963	27
2.15 Valija y correo diplomáticos: un análisis conjunto	28
Capítulo III	30
Situación actual del servicio consular y diplomática en Guatemala	30
3.1. Diagnóstico breve sobre el servicio consular y diplomático guatemalteco	30
Tabla No.1	30
<i>Análisis detallado de limitantes del sistema Consular y Diplomático</i>	30
3.2 Mecanismos que se implementan en el servicio consular y diplomático de Guatemala	34
Figura No. 1	37
<i>Embajadas y Consulados de Guatemala en el exterior</i>	37
Figura No. 2	38
<i>Población Guatemalteca en el exterior, agrupado por continentes</i>	38
Figura No. 3	39
<i>Centro de impresión de pasaportes y misiones asignadas</i>	39
3.3 Limitantes en los servicios consulares migratorios guatemaltecos	41
3.4 Protección, asistencia y cooperación consular en lo público y privado a personas vulnerables	43
3.5 Las políticas públicas, servicios básicos consulares y la gestión integral de las fronteras	47

3.6 Factores limitantes en la modernización del sistema consular guatemalteco ...	50
3.7 Intentos de modernización consular en el Estado de Guatemala	51
Capítulo IV	54
Análisis Crítico y Prospectiva	54
4.1. Importancia de la prospectiva	54
4.1.1 Escenario 1 a corto plazo (2024 -2026)	54
4.1.2 Escenario 2 a mediano plazo (2026-2030)	58
4.1.3 Escenario 3 a largo plazo (2030-2040)	61
4.2 Los Obstáculos políticos de la modernización del servicio exterior guatemalteco.	66
4.3. Los avances de la modernización del servicio exterior guatemalteco.	68
4.4 Dimensiones de la protección de los derechos humanos a personas vulnerables	69
Conclusiones	72
Referencias	74
Anexos	80
Índice de tablas	80
Tabla No. 2	80
<i>Consulados Móviles y Total de guatemaltecos atendidos en el Exterior</i>	80
Tabla No.3	81
<i>Consulados honorarios de Guatemala en el exterior</i>	81

Siglas y Acrónimos

MINEX	Ministerio de Relaciones Exteriores
ONU	Organización de Naciones Unidas
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
EE.UU.	Estados Unidos de América
RENAP	Registro Nacional de las Personas
TSE	Tribunal Supremo Electoral
ACNUDH	Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas
OIM	Organización Internacional de las Migraciones
CEPAL	Comisión Económica para América Latina y el Caribe
AI	Amnistía Internacional
OMC	Organización Mundial del Comercio
OEA	Organización de Estados Americanos
ODS	Objetivos de Desarrollo Sostenible

Introducción

Cuando se analizan las dinámicas globales en el sistema consular y diplomático, se evidencian los enfoques de las relaciones internacionales, los cuales aportan en la construcción de estrategias de negociación y conciliación entre los Estados, empresas y organizaciones nacionales, internacionales y transnacionales.

En el marco de las Relaciones Internacionales específicamente en los asuntos diplomáticos, consulares, vinculados a los aspectos económicos, políticos, sociales, culturales, geográficos, tecnológicos. En el caso de la diplomacia, es fundamental conocer las negociaciones, los compromisos internacionales por medio de tratados, convenios, acuerdos y otros instrumentos legales. Los cuales tienen impactos políticos, económicos, sociales y culturales.

Los privilegios e inmunidades de los agentes consulares y diplomáticos, se establecen a partir del Derecho Consular y Diplomático, que tiene como fundamento tanto la costumbre internacional como las Convenciones de Viena de 1961 y 1967. Estas señalan el funcionamiento de las misiones diplomáticas, los tratados internacionales y la resolución de disputas entre Estados.

El Derecho Consular plantea las actividades y responsabilidades de los consulados, la protección de los ciudadanos de origen en el extranjero, la asistencia consular, los tratados consulares y las relaciones consulares bilaterales.

La diplomacia y relaciones internacionales pueden tender puentes entre los Estados, promover la cooperación en áreas de interés común, como el comercio, la seguridad, los derechos humanos y el medio ambiente.

Esto permite a los diplomáticos y cónsules, protejan y salvaguarden los derechos y el bienestar de los ciudadanos en el extranjero, brindando asistencia en momentos de crisis y emergencias, actuando como mediadores en conflictos internacionales.

Por tal razón, es fundamental actualizar todo lo relacionado con las políticas diplomáticas y consulares existentes en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala para conocer los factores limitantes de la modernización del sistema consular y diplomático, es necesario el estudio científico de estas dos áreas de las Relaciones Internacionales, las cuales se presentan a continuación en cuatro capítulos.

En el primer capítulo se desarrolló el abordaje metodológico, se utilizó el método analítico con el objetivo de sintetizar los documentos investigados y producir un resumen. También se usó el método deductivo e histórico que permitió descubrir el desarrollo y evolución del tema. Las teorías utilizadas fueron la teoría del estructural funcionalismo y la teoría de la modernización, incluyendo la justificación, se plantea la problemática, las preguntas generadoras y los objetivos de esta investigación.

En el segundo capítulo se abordó un recorrido histórico de la institucionalidad de las relaciones internacionales, el derecho consular y diplomático, la figura del Cónsul, la función de la misión consular y misión diplomática como de sus roles en Guatemala.

En el tercer capítulo se planteó la situación actual del servicio consular y diplomático en Guatemala, los mecanismos que se implementan en el servicio consular, la articulación y coordinación interinstitucional de los servicios consulares, diplomáticos, migratorios, así como la asistencia la cooperación y algunas políticas públicas relacionadas con los factores limitantes como tema fundamental de los intentos de modernizar el Estado de Guatemala.

En el cuarto capítulo se realizó un análisis crítico y prospectivo, con tres escenarios a corto, mediano y largo plazo que ayudaran a anticipar, diseñar o tomar decisiones y con posibles actores u obstáculos políticos para la modernización del servicio exterior. Y por último se presentan las conclusiones como los principales hallazgos, las referencias utilizadas y anexos.

Capítulo I

Abordaje metodológico y abordaje teórico

1. Abordaje metodológico

1.1 Justificación

La razón de este proyecto de investigación es brindar elementos para responder a la pregunta sobre ¿cuáles son los factores limitantes la modernización del Sistema Consular y Diplomático guatemalteco en el periodo 2020- 2024?

Se entiende que el Sistema Consular y Diplomático es algo fundamental para el fortalecimiento de los servicios exteriores del Estado de Guatemala. En las últimas décadas, bajo el imperio del paradigma de la globalización, el protagonismo de los Estados es sumamente importante, para su inclusión en las agendas internacionales relacionadas con la integración y las posibilidades que devienen de la misma, así como de tratados comerciales bilaterales y regionales, cooperación internacional, traslado de conocimientos y tecnologías.

A nivel social, se buscó identificar las razones por la que limitan algunas acciones en el Sistema Consular y Diplomático, para que este pueda cumplir con sus atribuciones y responsabilidades en apoyo a los connacionales en los países receptores de manera eficiente y eficaz.

Para la academia, es importante investigar sobre estas temáticas para obtener nuevos conocimientos en materia del Servicio Consular y Diplomático para establecer desde las Relaciones Internacionales nuevos mecanismos y estrategias del Derecho Internacional Público y Privado.

La globalización reconoce la construcción de los puentes de interacción entre Estados que promueven temas de interés común como Seguridad, Paz, Derechos Humanos, Medio Ambiente, temas de integración y cooperación, así como otros de interés global.

1.1.2 Planteamiento del problema

La ley del Servicio Diplomático data de 1963, la cual ya no corresponde a la realidad de las relaciones internacionales del siglo XXI, actualmente el sistema internacional se puede definir como multipolar complejo lo que hace necesario un servicio exterior que responda a esta realidad.

En el año 2022 en el Gobierno del presidente Alejandro Giammattei se realizó la propuesta de reforma a dicha Ley (Decreto 148 Ley del Servicio Diplomático) mediante la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la Republica de Guatemala. La que fue conocida como iniciativa 5966 que busca crear una legislación moderna para los funcionarios que sirven en el exterior.

Esta reforma propone que se realicen constantes evaluaciones a quienes son nombrados para representar al Estado de Guatemala en distintos países en donde se tiene representación a nivel mundial y que además posean los estudios académicos ya sea técnicos o profesionales de acuerdo al cargo que ocuparan ya sea embajadores o cónsules y establecer un tiempo para que estos funcionarios estén en el cargo. (Herrera, 2021)

Una de las problemáticas del Sistema Consular y Diplomático son los atrasos en trámites administrativos para gestionar un DPI, certificaciones, pasaportes y actas de nacimiento esta demora afecta a miles de guatemaltecos en diferentes países receptores del todos los continentes.

La población guatemalteca que ha migrado de manera regular o irregular critican al sistema consular y diplomático por la lenta respuesta y el poco interés para resolver las demandas, muchas veces estas manifestaciones han surgido de manera repentina.

El fondo de estas demandas es con relación al tiempo de espera, los espacios limitados de los consulados que requieren solución para el trámite de pasaportes, el del Documento Personal de Identificación- DPI, certificados de nacimiento y matrimonio.

En el caso de los consulados mantienen una crisis relacionada en la entrega de pasaportes y DPI por la falta de un sistema automatizado para impresión y entrega de los mismos. Otro problema ha sido la obtención e impresión de la tarjeta consular que es parte de los requisitos para tramitar las licencias de conducir de los conciudadanos.

Constantemente los connacionales se ven afectados por las extensas distancias que deben de recorrer para llegar a un consulado debido a la ubicación. Añadido a esto, por lo publicado en diferentes medios de comunicación también los malos servicios, irregularidades y nepotismo de parte de las autoridades de turno.

Por lo anterior expuesto se planteó el siguiente problema: ¿por qué si existe la estructura institucional adecuada para modernizar el servicio exterior guatemalteco aún no se ha hecho?

Como resultado de esta investigación se pudo identificar que hay un desinterés por los distintos actores del Estado, producto de desconocimiento de la importancia estratégica para un Estado y tener fortalecida su primera línea de defensa que es el servicio exterior, Guatemala cuenta con una ley que data de 61 años a la fecha se realizó esta investigación lo que limita una actuación efectiva del servicio consular y diplomático.

1.1.3 Preguntas generadoras

Para cumplir con los objetivos planteados en la investigación se formularon preguntas generadoras, éstas impulsaron al investigador a buscar respuestas sobre un fenómeno estudiado.

- ¿Por qué es fundamental la modernización a la ley del servicio diplomático guatemalteco?
- ¿Por qué es necesario conocer los mecanismos que han sido implementados en el servicio consular de Guatemala?
- ¿Como se han realizado los intentos para modernizar el sistema consular guatemalteco?

1.1.4 Objetivos de investigación

Objetivo General

- Identificar los factores limitantes en la modernización del sistema consular guatemalteco 2020- 2024.

Objetivos Específicos

- Examinar los aspectos fundamentales de la modernización del servicio exterior guatemalteco.
- Identificar los mecanismos implementados en el servicio consular de Guatemala.
- Identificar los avances y las mejoras que se han realizado a través de los años.

1.1.5 Delimitación

Unidad de Análisis

El Ministerio de Relaciones Exteriores por ser el ente encargado de gestionar coordinar y ejecutar la Política Exterior respondiendo a los intereses nacionales del Estado de Guatemala y a las necesidades de la población guatemalteca que se encuentren fuera del territorio.

Periodo Histórico:

Se analizó el periodo de tiempo 2020 – 2024.

Ámbito Geográfico:

La República de Guatemala, Embajadas y Consulados de Guatemala en el exterior.

1.1.6 Tipo de Investigación Cualitativa

Se realizó una recopilación de datos en folletos, libros de texto, material bibliográfico de autores nacionales e internacionales, expertos sobre el tema en mención, leyes vigentes de Guatemala y revistas especializadas.

Además, se realizó un análisis sistemático de los diarios digitales, información de emisiones de los telenoticieros de información importante del tema del servicio exterior y diplomático guatemalteco. También se obtuvo información útil en los sitios web de organismos internacionales y del Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala, columnistas, analistas y expertos en la materia.

1.1.7 Métodos, técnicas e instrumentos utilizados

Este trabajo investigativo se emplea y se apoya de diversos métodos para explicar y hacer una análisis y reflexión del porque no se han implementados mejoras al servicio exterior guatemalteco.

Se utilizó el método analítico, dicho método consiste en descomponer y extraer partes del todo para poder estudiar y considerar por separado cada uno, con el único propósito de

observar los mecanismos que tiene el sistema consular en el Estado de Guatemala en relación a la atención de los guatemaltecos que habitan en otro país y sus relaciones.

En el caso del método sintético el principal objetivo es producir un resumen de lo investigado; por lo tanto, es fundamental para el estudio sobre la modernización del cuerpo consular. La síntesis, a su vez, es un proceso dialéctico que reconstruye un conjunto.

Se empleo el método deductivo con el fin de delimitar y establecer algunos factores que limitan el sistema consular y diplomático guatemalteco, tales como el político, financiero y tecnológico. Además, se utilizó el método histórico debido a que permitió descubrir el desarrollo y evolución que ha tenido el servicio exterior guatemalteco.

Técnicas

En el análisis documental se realizó una revisión extensa de la documentación, informes y análisis existentes sobre Servicio Consular y Diplomático, información relacionada con los compromisos de Guatemala para evaluar la modernización del sistema consular, organizándolo dentro del informe final de investigación y referenciándola según la normativa APA.

Instrumentos

Se utilizó una guía de cotejo para clasificar los documentos de interés sobre el tema. Para la recolección de información bibliográfica se emplearon registros para anotar fuentes en físico y en digital, transcribiéndola y/o añadiéndola al cuerpo del informe utilizándola para su clasificación la herramienta de referenciación de APA séptima edición.

1.2 Abordaje Teórico

Este trabajo se enfocó en dos teorías de las Relaciones Internacionales las cuales son: la Teoría Estructural Funcionalista y la Teoría de la Modernización que permitió interpretar y conectar los conceptos del problema planteado.

1.2.1 Teoría Estructura Funcionalista

Su principal representante es Talcott Parsons y la influencia que él tiene sobre cuatro teorías clásicas que son: Evolucionismo, Positivismo, Funcionalismo y

Estructuralismo. Estas teorías dan paso a la creación de la Teoría Estructural Funcionalista, en la cual se planteó a la sociedad como un sistema complejo conformado por diversos subsistemas que promueven el orden social, en el que cada individuo desarrolla una función en el sistema social en el que tiene roles, estatutos y realiza acciones que implican un proceso mental orientados a mantener un orden social.

Toda institución y acciones sociales del individuo deben estar orientados a la preservación del orden social, para mantener un equilibrio. El sistema social orienta a satisfacer necesidades mínimas como lo son apoyo a otros sistemas, satisfacer necesidades, fomentar la participación, control sobre conductas, control de conflictos y sistemas de comunicación. (Parsons, 1999)

Talcott Parsons era un sociólogo estadounidense y dio paso a la sociología contemporánea, promovió estudiar a la sociedad de cómo es en la actualidad y para esto propuso la teoría de la acción social. Por otra parte, Robert Merton sociólogo estadounidense planteó que la sociedad está construida por sistemas interdependientes que interactúan con posibilidades de cambio social y por esta razón planteó la teoría de las funciones manifiestas.

Esta teoría pone énfasis en la estructura de la sociedad que son un conjunto de elementos que se encuentran relacionados entre sí para forman un todo. Se caracterizan por su autorregulación para su fin y los objetivos como las instituciones reguladoras, cuando se refiere de la transformación es porque las estructuras necesitan modificarse para mantener sus fines y objetivos. Por otra parte, la totalidad son los elementos con los que cuenta la sociedad para su existencia.

Parsons presenta como problema central la explicación del orden social y se fundamentaba en la importancia a las normas y valores, formando un esquema llamado AGIL que su definición sería (A) que lo relaciona con la parte económica; (G) lo relaciona con los objetivos; (I) lo relaciona con la integración y dentro estarían todas las normas y (L) lo relaciona con los valores. En inglés serían las palabras Adaptation, Goal, Integration y Latency. (Parsons, 1999)

En la obra de Merton sobre la sociología del siglo XX este autor lleva a cabo una crítica derivada del sistémica en la que había incurrido el funcionalismo de Parsons, renovando buena parte de los conceptos fundamentales del funcionalismo y destacando la importancia de la teoría para comprender las sociedades contemporáneas. (Merton, 1980)

En conclusión, la Teoría Estructural Funcionalista es una corriente sociológica influenciada por teorías clásicas con una sociedad estructurada por un sistema complejo conformado por subsistemas donde cada individuo lleva acciones que implican un proceso orientado a mantener una estructura social. El sistema social está orientado a satisfacer las necesidades de una sociedad, las cuales son control de conductas, fomentar la participación, control de conflictos y sistemas de comunicación que interactúen entre ellas.

Los aportes teóricos de Parsons y Merton contribuyen a este análisis de las relaciones internacionales y particularmente sobre el sistema consular y diplomático guatemalteco. Comprendiendo al sistema internacional como una estructura cuyas funciones son las relaciones entre actores internacionales tales como los Estados, organismos internacionales, nacionales y actores políticos

1.2.2 Teoría de la Modernización

Sus principales representantes son Walt Rostow y Talcott Parsons, la teoría de la modernización es una teoría social económica que surge entre los años 50 a 70 como respuesta a un cambio de una sociedad tradicional a una sociedad moderna, con lo de una sociedad moderna se entiende por tecnificación e industrialización. Su objetivo central es explicar y analizar los factores internos de una sociedad para ayudar a las sociedades tradicionales para que puedan alcanzar su desarrollo, identificando las variables sociales que contribuyen al progreso social y el desarrollo de la sociedad. Rostow era un economista y político estadounidense. Planteo la esta teoría basada en cinco etapas que son: sociedades tradicionales, condiciones para el despegue, proceso de despegue, el camino a la madurez y la sociedad de alto consumo es decir que Rostow plantea la teoría desde un enfoque económico.

La principal característica de Rostow es que el proceso progresivo es inevitable porque la modernidad no se puede evitar, aunque sea un proceso largo. Y la característica principal de Parsons sería un proceso transformativo porque la modernización transforma estructuras y valores. (CEPAL, Panorama social de América Latina, 2019)

El otro representante es Parsons quien es reconocido por la teoría estructural funcionalista y la teoría de la acción social, que busca en el sistema de las sociedades modernas los mecanismos a través de los cuales tiene lugar el tránsito de la sociedad

tradicional a la sociedad moderna. planteando el cambio evolutivo surgido del aumento de las necesidades de adaptación al entorno.

La modernización es un proceso socio-económico de industrialización y tecnificación cuyo fin es la modernidad. Sus características principales son:

- Diferenciación de la estructura política (complejidad social)
- Secularización de la cultura política (democratización)
- Aumento de la capacidad del sistema político de una sociedad (burocratización)
- Promoción de prácticas de acumulación capitalista (crecimiento y autodependencia)
- Promoción de prácticas de acumulación capitalista (crecimiento y autodependencia) (Olivares, 2022)

La modernización conduce a las sociedades tradicionales a cambios en la urbanización, industrialización, cambios sociales, educación, extensión de medios de comunicación, desarrollo político, entre otros aspectos. También la modernización se puede entender como el cierre de la brecha entre la tradición y la modernización buscando imitar a las grandes potencias. La modernización económica tiende a una mejor organización de las capacidades productivas de la sociedad. (Olivares, 2022)

En conclusión, la teoría de la modernización surge como un cambio de las sociedades, de la tradicional a la moderna cuyo objetivo principal es ayudar a las mismas para que sean sociedades modernas. Por lo anterior descrito los sistemas consulares y diplomáticos de Guatemala necesitan seguir avanzando con la modernización de sus servicios coadyubando a la atención de nuestros connacionales.

Capítulo II

Antecedentes de las relaciones internacionales, el derecho diplomático y consular

2.1 Desde el término de las relaciones internacionales

Las Relaciones Internacionales han sido estudiadas desde la época del primer historiador Tucídides, historia de la guerra del Peloponeso, a la actualidad, y su origen ontológico refiere a estudios formales que se conformaron en estudios de grado, posgrado y diplomaturas universitarias. Una disciplina definida, consolidada y autónoma.

Las Relaciones Internacionales tienen un campo de aplicación amplio y dimensional que abarca el análisis y formulación de la política exterior y otras políticas públicas que afectan a los Estados en su acción internacional, la diplomacia se convierte en una herramienta principal de ejecución. Los escritos actuales están sustentados desde la filosofía, la sociología, la ciencia política, las ciencias jurídicas, la geografía y la historia.

El término de Relaciones Internacionales pueden aplicarse tanto al objeto de estudio como a la disciplina académica. La disciplina se inició con base en el estudio y análisis histórico-político, aunque en la actualidad esto ya no es suficiente, en cuanto aparece en escena un conjunto de componentes de estudio derivados de las ciencias sociales como los aspectos económicos, culturales, sociológicos, entre otros. (Lascano, 2021).

Es decir que la definición de las interacciones internacionales, serán aquellas acciones recíprocas surgidas entre los Estados con cierto poder autónomo y los efectos incidirán de acuerdo a la configuración del contexto internacional y en sus específicas estructuras.

Calduch Cervera (1991) define el estudio de las Relaciones Internacionales como “todas aquellas relaciones sociales con los actores que las generan, que gozan de la cualidad de la internacionalidad por contribuir de modo eficaz y relevante a la formación, dinámica y desaparición de una sociedad internacional considerada como una sociedad diferenciada.”(p.2)

Las relaciones internacionales tienen su autonomía ganada debido a la globalización de los estudios académicos que le atañen, así como por las políticas de los actores mundiales, consolidando esta disciplina como parte plena de las ciencias sociales justo luego de la segunda guerra mundial.

En la actualidad las Relaciones Internacionales como disciplina y sus respectivos estudios no pueden evitar los campos más destacados en el escenario mundial siendo estos:

el sistema internacional, la globalización, el cambio climático, el desarrollo sostenible, la seguridad internacional, el terrorismo, el crimen organizado, los derechos humanos, los problemas de género, las formas de nacionalismo, el desarrollo económico, el comercio y las finanzas internacionales, entre otros. Se debe considerar que, a diferencia de otras ciencias abstractas, la extensión del estudio del objeto internacional siempre se aplica al ámbito o espacio donde se establecen y desarrollan las relaciones de las poblaciones entre Estados y entre los organismos internacionales. (Lascano, 2021)

Por tal razón, las Relaciones Internacionales desde el orden científico permiten un amplio espectro de estudios de investigación vinculados a las diferentes ciencias y que se apoyan en los principios del mundo contemporáneo. Es fundamental, hacer un recorrido histórico para conocer la institucionalidad de los roles de los cónsules, figura que mantiene las relaciones entre los Estados en los ámbitos comerciales y culturales.

2.2 Recorrido histórico desde la institucionalidad consular entre Estados

La institución de los consulados nació de las necesidades de las relaciones internacionales por medio del comercio internacional y las relaciones comerciales, teniendo como base la economía. Las relaciones comerciales entre pueblos diferentes, originaron las instituciones que se consideran como precursoras de los consulados modernos. (Zourck, 1957)

El comercio impulsó la relación entre comerciantes que recorrieron países a lo largo de los continentes y fuera de ellos, a veces muy lejanos, distintos por sus costumbres y sus leyes. Por lo mismo, los comerciantes debieron someter sus litigios a jueces de su elección, para que estos dictaran sentencia según sus respectivas leyes nacionales.

Se sabe que en la antigüedad los países mantuvieron un constante intercambio de actividades desarrollándose este hasta los siglos IX y X en los continentes de Europa, Asia y África. Después de la caída del imperio romano, se mantuvo la institución de los jueces retornando a la economía agrícola, por el particularismo de la economía y del poder y la personalidad de las leyes. Los visigodos fueron magistrados especiales, llamados telonarii, que tenían por misión juzgar los litigios entre comerciantes extranjeros con arreglo a sus propias leyes. (Zourck, 1957)

En Europa, el comercio no renació hasta mucho más tarde gracias a la separación entre la artesanía y la agricultura, por la fabricación de productos destinados al mercado, el renacimiento de las antiguas ciudades romanas que se habían despoblado en la época de la invasión y la fundación de nuevas ciudades en el seno de la sociedad feudal. Se estableció un comercio internacional con ciudades italianas, eslavas y francas primero, con los Estados islámicos después y, más tarde, con los puertos situados en las costas del Océano Atlántico, del Mar del Norte y del Báltico. (Zourck, 1957, p. 36)

En la cuenca mediterránea, se produjo una evolución similar. La mayoría de las ciudades que se dedicaban al comercio y a la industria, originaron magistrados especiales llamados jueces cónsules o cónsules mercantiles que tenían como función resolver litigios entre extranjeros y comerciantes del país. Todo esto con el fin de proteger sus intereses en el extranjero, lo cual impulsó a las ciudades mercantiles a enviar magistrados análogos a las ciudades y puertos extranjeros, a quienes se les llamo cónsules de ultramar o cónsules en el extranjero. (Zourck, 1957)

En esta época se generalizaba la inseguridad, por lo que el rol de los cónsules era asegurar a los comerciantes, por medio de la representación de un juez de la ciudad de origen, un depósito seguro y una jurisdicción para proteger los intereses de los mercaderes y de los patronos de embarcaciones que resolviera litigios con arreglo a las leyes del país.

La institución de magistrados especiales encargados de fallar los pleitos entre mercaderes, originó el nacimiento de los consulados. Los jueces aparecieron en aquellos lugares en que nace el comercio internacional, se confirmó la existencia de los mismos en China en el siglo VIII, en la India, y en los países árabes en el siglo IX. Las relaciones internacionales entre Europa y Bizancio, institucionalizó los consulados. A mitad del siglo X, se concertó un tratado entre el Estado de Kiev y el Emperador de Bizancio, los comerciantes rusos fueron protegidos por un funcionario ruso que debía fallar sus pleitos. Los roles en el marco del comercio internacional, en la época el Imperio bizantino amplió el sistema de consulados. (Zourck, 1957)

La evolución de los consulados marcó varios períodos entre los que se pueden mencionar:

1. Del siglo XIII al siglo XV. El rol del cónsul actúa principalmente como juez.
2. Del siglo XVI. El cónsul como representante del Estado.

3. Del siglo XVII a mediados del siglo XVIII. Protección del comercio y de la navegación.
4. Del siglo XIX al siglo XX. Evolución reciente de la institución consular. (Zourck, 1957, p. 36)

2.3 El Derecho Internacional

El jurista guatemalteco Larios menciona que el derecho internacional público es el conjunto de normas que procuran una convivencia pacífica entre los Estados y el servicio Consular, ha desarrollado paralelamente relaciones de orden económico-cultural. (Larios C. , 1987)

El derecho internacional también se le conoce como derecho internacional público o derecho de gentes, es el ordenamiento jurídico que regula las relaciones entre los Estados; éstos solían ser los únicos entes con derechos y obligaciones internacionales, sin embargo en la actualidad, el derecho internacional también atribuye derechos y obligaciones a las organizaciones internacionales, las sociedades mercantiles y a los individuos, aunque sigue siendo cierto que el derecho internacional se ocupa primordialmente de los Estados.

El derecho internacional público es el conjunto de principios y reglas que determinan los derechos y deberes mutuos de los sujetos o personas de la comunidad internacional. (Accioly, 1958). El sistema jurídico internacional, tiene como función regular las relaciones entre los Estados, además incluye a las organizaciones internacionales. El derecho internacional público es el conjunto de normas que rigen las relaciones:

- a) De los Estados entre sí
- b) De los Estados y aquellos entes internacionales que, sin ser Estados en el sentido pleno de la palabra, reciben tratamiento de Estados y aquellas entidades que sin ser Estados poseen personalidad jurídica internacional
- c) De los Estados y de los individuos en el ejercicio de aquellos derechos y deberes que se consideran de naturaleza internacional.

La figura consular resulta ser más difícil de definir que la de diplomacia, debido a la abundancia de ideas y opiniones que hasta hoy persiste. Sin embargo, el debate sobre el concepto de la institución consular y su determinación positiva: de los roles que desarrolla

con los connacionales, pero también los nacionales del Estado receptor, y los límites de sus poderes.

Según Vilariño (2011) establece que “es una institución jurídico-internacional que consiste en el establecimiento de un órgano de la administración pública de un Estado, específico para actuar en el exterior, en el territorio de otro, por acuerdo entre ambos, con el objeto principal de atender a sus nacionales, (...) prestándoles la asistencia y protección necesarias y posibilitándoles el ejercicio de sus derechos ciudadanos y realizar actos regidos por el ordenamiento jurídico; ocupándose, asimismo, de la protección de los intereses iure gestionis del Estado enviante, y de prestar los servicios que puedan solicitar las autoridades y los nacionales del Estado de residencia”. (p.210)

Lo anteriormente descrito, se puede traducir en la prestación de servicios del Estado de origen para los connacionales que son residentes, ciudadanos o habitantes que necesiten gestionar documentación legal para los usos que requiera.

El derecho que rige la función consular es parecido al derecho diplomático, para que se puedan establecer relaciones en este ámbito entre los sujetos, estos deben tener personalidad jurídica internacional. Las relaciones consulares se contemplan de manera bilateral, no como el diplomático que puede llegar a involucrar a una pluralidad de sujetos.

La naturaleza del derecho consular surge de la protección de sus ciudadanos y sus intereses en territorios ajenos, sobre todo referidos al comercio. Así, aun tratándose de un derecho internacional tiene carácter de derecho interno. (Vilariño, 2011)

La institución consular ha tenido un recorrido como entidad corporativa, privada, impulsada en algunos momentos de la historia por los ciudadanos que viven en un Estado distinto al que nacieron. La transformación ha sido paulatinamente como institución más cercana al Estado, a raíz del proceso de reconocimiento de Estados, surge la necesidad de aprobación de un Estado receptor para que se establezcan instituciones consulares en su territorio. Esta aprobación empuja entonces la institución consular a una órbita estatal, adquiriendo algunas funciones del ámbito diplomático, aparte de las administrativas y judiciales que están entre sus roles. (Vilariño, 2011)

Mientras las misiones diplomáticas tenían carácter temporal, los consulados podían tomar un papel de manera interina en cuestiones puramente administrativas. Cuando la diplomacia adquiere ese carácter permanente y va evolucionando, las instituciones

consulares se adaptan a esa nueva realidad desempeñando siempre el papel de protección propio de su naturaleza, tal como se mencionó anterior mente.

De acuerdo a Yturriaga (2017), los consulados de cierta manera llegaron a entorpecer el comercio por la mala práctica de los cargos consulares, estos mismos cargos se convirtieron así mismo en prebendas que poco atendían el interés público. Con el auge del principio de territorialidad de las unidades estatales modernas y la necesidad de reconocimiento anteriormente mencionada,

El nombramiento de los cónsules dejó de pertenecer a las corporaciones municipales o gremiales y se atribuyó exclusivamente al Estado. Por otra parte, se permitió una mayor intervención al Estado receptor, ya que, para que se considerara válido y efectivo el nombramiento del cónsul, se requería el consentimiento de aquél, que podía ser denegado. El Tratado hispanofrancés de 1769 estableció la figura del exequatur imprescindible para que los cónsules pudieran ejercer sus funciones. (Yturriaga, 2017, p. 45 -67)

Esta figura, el exequátur, quedará regulado en el artículo 12 de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963. A medida que se consolida y se vuelve más compleja la estructura del Estado moderno, la función consular recuperará su importancia, que reside principalmente en salvaguardar los intereses de los nacionales en el extranjero y los intereses comerciales, como hacía en sus orígenes. Como explica Vilariño, hay cuatro sucesos importantes en este desarrollo histórico, que: promueven el resurgimiento del consulado: a) El inusitado desarrollo del tráfico internacional b) La expansión de la navegación mercantil c) El fenómeno de la emigración transoceánica d) La nueva valoración de lo económico y social en las relaciones internacionales respecto a lo estrictamente político. (Vilariño, 2011)

El resurgimiento de la figura consular da lugar a que se vuelva a considerar un instrumento importante de las relaciones internacionales. La coordinación con el Derecho Diplomático es clave pues se concretan en ella las funciones de cada uno y se eliminan duplicidades. Esto ocurrió en gran medida en el siglo XIX, a través principalmente de la acción codificadora de las Naciones Unidas y el Convenio de Viena de 1963 sobre relaciones consulares.

Con la II Guerra Mundial, se amplió el proceso de globalización de las relaciones internacionales, con el aumento considerable del número de miembros de la Comunidad Internacional. Como el mantenimiento de una red amplia de Oficinas Consulares por los altos costos, proliferó el número de cónsules honorarios, a los que la Convención de Viena de 1961 acordó un régimen bastante similar al de sus homónimos de carrera. Por tal razón ha aumentado la presencia consular en todo el mundo de los Estados medianos y pequeños, que paralelamente han ido confiriendo a dichos cónsules atribuciones y competencias similares a las de los cónsules profesionales.

Sin embargo, la institución consular atravesó profundas crisis, que se agudizaron por el celoso nacionalismo de los países socialistas y del Tercer Mundo, y por su proyección en el estatuto otorgado a los extranjeros. A ello hay que añadir la vocación exterior de la administración interior del Estado, que produjo un efecto anarquizante, ya que los organismos internos pretendían ejercer sus competencias de modo directo en el extranjero al margen de los consulados, con el correspondiente efecto negativo sobre el principio de unidad de acción en el exterior.

Las grandes empresas, los partidos políticos, los sindicatos y las congregaciones religiosas disponen de representaciones propias destinadas a atender las necesidades de los ciudadanos, en detrimento de la función protectora y asistencial de los consulados, que se han convertido en una representación más al servicio del Estado y de sus nacionales, en muchos casos con menos medios personales y materiales que los organismos estatales o particulares. (Paz, 1985)

2.4 El derecho consular y diplomático, su codificación

Hablar del derecho consular es remontarse a los inicios de las relaciones comerciales entre ciudades y lo que trajo consigo también la movilidad de personas por ende siendo necesaria la protección de estos tal como lo hicieron las civilizaciones griegas y romanas.

Las relaciones consulares y la ampliación del sistema de consulados, tuvo lugar en el siglo XIX, se presentaron varios proyectos para la codificación de las reglas de derecho internacional relativas a los cónsules.

El común denominador de las codificaciones, tienen una característica que consiste en que las mismas contienen, normas de derecho internacional mezcladas con propuestas a

juicio de sus autores que pretendían ser aceptadas como reglas del derecho internacional. (Zourck, 1957)

El Instituto de Derecho Internacional fue fundado en Gante, el 8 de septiembre de 1873, el objeto del mismo fue ocuparse de la situación jurídica de los cónsules en las reuniones que se celebraron en Lausana (1888), Hamburgo (1891), Ginebra (1892) y Venecia (1896). En la reunión de Venecia, se aprobó un reglamento relativo a las inmunidades de los cónsules que constaba de 21 artículos. (Miaja de la Muela, 1973).

En Bruselas, en el año 1923 se conmemoró el cincuenta aniversario del Instituto, cincuenta años después se reunieron en Zagreb para conmemorar el centenario. En el año 1925, el Instituto Americano de Derecho Internacional, aprobó un proyecto de convención integrado por 11 artículos que referían a los cónsules, el mismo fue enviado a todos los países que integraron la Unión Panamericana. (Zourck, 1957)

En el año 1926, se celebró la 34ta. Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, en esta ocasión el Dr. Karl Strupp, presentó el proyecto de convención sobre inmunidades en derecho internacional, con dos artículos dedicados a los cónsules. Estos estipularon que los cónsules no gozarán más que de las inmunidades que les pueden conceder las convenciones especiales. (Zourck, 1957)

Witold Wehr, presentó un informe sobre la codificación del derecho consular, en la 35ta. Conferencia de la Asociación de Derecho Internacional, que tuvo lugar en Varsovia en 1928, dicho proyecto de convención consular multilateral integró 24 artículos vinculado a la situación jurídica y a las funciones de los cónsules, a principios del siglo XX empiezan a percibirse las primeras manifestaciones enfocada a codificar, en forma de convenciones multilaterales y las reglas de derecho internacional relativas a los cónsules. La primera Convención fue el Acuerdo sobre Cónsules, es decir sus funciones, firmado en Caracas el 18 de julio de 1911 por Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela.

En la Habana el 20 de febrero de 1928 se celebró la Sexta Conferencia Internacional Americana, en esta se elaboró la Convención relativa a los Agentes Consulares, en sus 25 artículos, reglamenta el nombramiento y las funciones de los cónsules, sus prerrogativas, la suspensión y la terminación de las funciones consulares. Se presentaron varios proyectos, pero no codificaron las funciones de los cónsules sino hasta años después. (Zourck, 1957)

2.5 Surgimiento de las relaciones consulares

Las relaciones consulares se inician por mutuo acuerdo y puede ser expresa o tácita; el inicio de relaciones diplomáticas conlleva el inicio de las relaciones consulares, pero la suspensión de relaciones diplomáticas no conlleva la suspensión de relaciones consulares. Las relaciones diplomáticas son de naturaleza política, las consulares de naturaleza administrativa. Su objetivo es que los Estados se presten recíprocamente en el territorio del otro, los servicios administrativos que han de tener efecto en su propio Estado y ello por medio del cónsul y la oficina consular. (Maresca, 1974)

A este respecto, la Convención de Viena (1963) establece en el Artículo 2. *Establecimiento de Relaciones Consulares.*

1) El establecimiento de relaciones consulares entre Estados se efectuará por consentimiento mutuo.

2) El consentimiento otorgado para el establecimiento de relaciones diplomáticas entre dos Estados implicará salvo indicación en contrario, el consentimiento para el establecimiento de relaciones consulares.

3) La ruptura de relaciones diplomáticas no entrañará ipso facto, la ruptura de relaciones consulares. (Maresca, 1974)

Añade en el Artículo 3. *Ejercicio de las funciones consulares.* Las funciones consulares serán ejercidas por las oficinas consulares. También las ejercerán las misiones diplomáticas según las disposiciones de la presente convención. (Maresca, 1974)

2.6 La misión consular: sus características

La evolución de la misión consular permitió que en determinados momentos de la historia los cónsules fueran representantes de Estado en el país de destino, con las modificaciones a la codificación, fueron perdiendo ese carácter. (Zourck, 1957)

Los funcionarios diplomáticos representan al Estado que les ha acreditado y en la totalidad de sus relaciones internacionales. Representan al jefe del Estado y del Gobierno que les ha nombrado. Su función principal consiste en actuar como órgano y agente de enlace en todas las transacciones de su Gobierno, en las negociaciones que el Gobierno emprenda y en todas las relaciones que mantengan el jefe del Estado y el Gobierno del Estado acreditante

con el jefe y con el Gobierno del Estado en que están acreditados, salvo, naturalmente, que el Estado que los acredita prefiera enviar una misión especial para esos fines. (Zourck, 1957)

Los cónsules son representantes del Estado, tienen atribuciones limitadas y para una circunscripción territorial delimitada. La diferencia que existe entre estas dos categorías de representantes del Estado es la manera de nombrarlos, la forma de sus credenciales, la toma de posesión y sus atribuciones. El respaldo de las acciones consulares se encuentra en el derecho internacional, el cual está integrado por las normas jurídicas internacionales que regulan las leyes de los Estados. Acuerdos y tratados internacionales, notas diplomáticas, enmiendas y protocolos forman parte de esta rama del derecho. (Zourck, 1957)

2.7 El agente consular

En relación a los consulados, se han tenido variaciones con la evolución de la institución a lo largo de los tiempos. Aún en el siglo XX, Lassa Oppenheim lo definía como un agente de un Estado que reside en el extranjero con fines diversos, pero especialmente para proteger los intereses el comercio y la navegación del Estado que lo envía. (Oppenheim, 1958)

El Tratado Consular hispano-británico de 1961 entiende por cónsul la persona que, debidamente nombrada como tal por el Estado mandante, posea un exequatur válido u otra autorización equivalente incluso una autorización provisional para actuar en dicha calidad, expedido por las autoridades competentes del Estado de residencia. La definición hace hincapié en la concesión de cualquier tipo de autorización por parte del Estado receptor. (Tratado Consular España y Gran Bretaña, 1963)

La Convención de Viena de 1963 no da una definición satisfactoria del cónsul, al que además retira tan honroso título y lo califica de funcionario consular término utilizado en la práctica anglosajona. El cambio terminológico era previsible a raíz del Informe del relator Zourck en el que señalaba que el término cónsul resultaba ambiguo, porque servía para determinar cierta clase de representante consular, y no era recomendable para designar con un término general todas las categorías de cónsules. (Zourck, 1957)

Define de forma tautológica al funcionario consular como una persona encargada con ese carácter del ejercicio de funciones consulares. La cuestión se remite, pues, a la definición de función consular; pero la Convención no define tal término y se limita a dar una larga y no exhaustiva lista de funciones, entre las que figura una cláusula escoba que se refiere a ejercer las demás funciones confiadas por el Estado que envía a la oficina consular que no estén prohibidas por las leyes y reglamentos del Estado receptor o a las que éste no se oponga, y las que le sean atribuidas por los acuerdos internacionales en vigor entre el Estado que envía y el Estado receptor. (Naciones Unidas ONU, 1963)

La Convención no señala una clara definición de los cónsules honorarios, Abrisqueta ha observado que éstos no son funcionarios ni enviados del Estado mandante, pueden ser nacionales del Estado receptor o residentes en su territorio, no suelen ser remunerados con periodicidad y pueden realizar actividades profesionales o comerciales. Los rasgos principales del cónsul en relación al diplomático, se pueden señalar como cónsules de carrera a diplomáticos, participan de los rasgos que se han mencionado sobre el diplomático, es disciplina y lealtad, servicio permanente, riesgos, desarraigo y tensión. (Abrisqueta, 1974)

2.8 De las funciones consulares

En términos generales se puede señalar como fundamento de la función consular, el carácter representativo, pues el enviado actúa como mandatario de su Gobierno tratando de hacer valer sus derechos y proteger sus intereses. A ello se debe en que cada asunto y en todo momento procure los mayores beneficios para su patria. (Cabanellas, 1979)

En el país se consideraron estas funciones específicas del cónsul:

- a) La función registral y administrativa de un cónsul, es la actuación en territorio de otro Estado, como previo consentimiento de éste, ejerciendo en lo que respecta al tráfico comercial y a las transacciones privadas con su Estado, así como a sus nacionales, domiciliados, residentes o transeúntes y navegación, actos administrativos que surten efecto en su propio Estado.
- b) Registro de suplicatorios y cartas rogativas, en este caso el cónsul se limitará a servir de conducto para hacer llegar a la autoridad judicial competente del Estado receptor, los documentos serán enviados para su diligenciamiento dando fe del cuidado y conservación de los mismos. La correspondencia recibida será abierta y marginada por

el cónsul o el funcionario que él designe. Cada oficina consular debe conservar copia de la correspondencia que envíe, ordenándola y registrándola según su numeración correlativa y clasificación.

- c) Registro de pasaportes, para esta gestión el cónsul, salvo el cónsul honorario, está facultado para expedir y renovar pasaportes nacionales ordinarios y para visar los pasaportes de los extranjeros que se dirijan a Guatemala, todo con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente. El cónsul honorario solamente podrá renovar pasaportes y visar pasaportes extranjeros cuando sean expresamente autorizados en su caso por el Ministerio. El cónsul está facultado para expedir gratuitamente salvoconductos, pasaportes de emergencia o provisionales para un solo viaje la vigencia de los pasaportes nacionales expedidos o renovados por los funcionarios consulares, será de cinco años. El pasaporte de emergencia, provisional o salvoconducto será faccionado en formularios numerados, proporcionados por el Ministerio.
- d) Registro de visas, constituye un permiso de ingreso al territorio nacional, extendido a los extranjeros por la autoridad competente. Sólo los cónsules excepto los honorarios podrán expedir visas. El cónsul honorario podrá visar pasaportes extranjeros única y exclusivamente con autorización expresa del Ministerio o de autoridad competente. La visa debe ser gestionada por el interesado en el extranjero ante el cónsul o por terceros ante la Dirección General de Migración; en ambos casos si se autoriza la visa solicitada se instruirá al cónsul que corresponda para los efectos consiguientes.
- e) Registro de tarjetas de turismo el cónsul podrá extender tarjetas de turismo, conforme a la ley y de acuerdo a instrucciones, a extranjeros que deseen visitar el país con esa calidad. Esta tarjeta es un documento de viaje que identifica al turista, mayor de doce años, para su ingreso a territorio guatemalteco. Los menores de doce años que viajan acompañados, podrán ser incluidos en la misma tarjeta de los padres, tutores o encargados. Las nacionalidades que podrán obtener el beneficio de tarjeta de turismo serán determinadas por las autoridades correspondientes y el Ministerio lo hará saber a las oficinas consulares. Los derechos consulares cobrados por el valor de la tarjeta de turismo deben aparecer indicados en la propia tarjeta y en la tarifa consular.
- f) Registro de nacionales, los cónsules están obligados a llevar un libro de nacionales en el que se registrarán los guatemaltecos residentes en su circunscripción, de origen o

naturalizados, que de conformidad con la ley les corresponde esa calidad. Todos los guatemaltecos residentes en el exterior deben estar inscritos en el libro de nacionales respectivo. El libro de nacionales se llevará en hojas movibles, escritas a máquina o por computadora. Para inscribirse en el libro de nacionales, los interesados comprobarán el lugar y fecha de su nacimiento, sus nombres y apellidos completos, los de sus padres, su edad, estado civil, ocupación, domicilio y dirección, así como la última residencia en Guatemala y los nombres de los miembros de su familia que vivan o dependan de él. Además, presentará los documentos y pruebas que acrediten su nacionalidad.

- g) Registro de servicio militar, otra función apunta a que, el cónsul llevará un libro de registro militar en el que se inscribirán los guatemaltecos aptos para prestar servicio militar, obligatorio para todos los varones de dieciocho a cincuenta años de edad. Los datos consignados en el libro de registro militar deben ser exactos, teniendo carácter de declaración jurada. Los guatemaltecos que tengan incapacidad física, enfermedad o defecto que pueda ser motivo de ineptitud para el servicio militar, presentarán al momento de la inscripción el certificado médico correspondiente, expedido por uno de tres médicos designados por el Cónsul General. Son inhábiles para el servicio militar: los ciegos, los enfermos crónicos incapaces de trabajar, los sordos que no oigan a menos de veinticinco centímetros y los paráliticos. Asimismo, los miembros del clero regular o secular que presentarán constancia expedida por el Arzobispado u Obispado del cual dependen. Los certificados o las constancias a que se hace referencia anteriormente serán adjuntados al expediente, extremo que se mencionará en el libro de registro militar y en la constancia de inscripción. Las inscripciones se efectuarán mediante el pasaporte y la certificación de la partida de nacimiento como documentos de identificación. (Cabanellas, 1979, p.89)

2.9 Funciones notariales del cónsul.

La función notarial de un cónsul se circunscribe a la legalización de documentos y de firmas en un 95%. Dicha legalización en la legislación guatemalteca recibe el nombre de pases de ley. A dicho efecto, los consulados guardan un libro especial de registro de firmas de notarios y de funcionarios de Relaciones Exteriores del Estado receptor. Algunos Estados aceptan legalizar directamente la firma de un notario; otros prefieren legalizar la firma de un

funcionario de Relaciones Exteriores lo que conlleva un trámite previo para el notario, a saber: el legalizar su firma por las autoridades respectivas; lo que legalizan en este caso no es la firma del notario sino la del funcionario de Relaciones Exteriores. También pueden los cónsules, en casos determinados procederá la celebración de matrimonios, en cuyo caso lo harán aplicando las leyes del Estado que envía. (Muñoz, 2004)

El cónsul guatemalteco acreditado en un país receptor es un alto funcionario que actúa en el territorio de otro Estado; con previo consentimiento de éste, ejerciendo en lo que respecta, actos dotados de fe pública, además como requisito deben surtir efecto en su propio Estado. La legislación guatemalteca, autoriza al cónsul para que ejerza funciones notariales, con base legal en el Artículo 6 numeral 2 y establece: quienes más pueden ejercer el notariado los cónsules o los agentes diplomáticos de la república, acreditados y residentes en el exterior que sean notarios hábiles conforme al Código de Notariado. (Muñoz, 2004)

Todos aquellos actos y contratos que deben surtir efectos en Guatemala, pueden por elección de los otorgantes sujetarse a los requisitos externos prescritos por las leyes guatemaltecas y los funcionarios diplomáticos y cónsules de carrera cuando sean notarios autorizados por nuestra Ley según el artículo 19 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República. En cuanto a los pases de ley para los documentos provenientes del extranjero que deban surtir efectos en Guatemala, éstos son exigidos por los Artículos 190 al 195 de la Ley del Organismo Judicial, Decreto Número 2-89 del Congreso de la República.

La función notarial del cónsul guatemalteco, tiene su fundamento en la fe pública notarial que significa la presunción legal de veracidad que tienen los hechos y actos en los cuales interviene un notario para autorizarlos (Muñoz, 2004). Lo anterior expuesto tiene su fundamento en el Código de Notariado Decreto 314 del Congreso de la República, Artículos 1, 6 numeral 2, y el Artículo 5 inciso f) de la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares.

Los cónsules acreditados en una oficina consular atienden las siguientes funciones notariales:

- Funciones registrales;
- Registro civil;
- Registro de nacimientos;

- Registro de matrimonios;
- Registro de defunciones;
- Registro de identificación,
- Cambio, rectificación de nombre;
- Registro de supervivencias:
 - a) Certificaciones,
 - b) Legalización de firmas y documentos.

2.10 Los roles del Cónsul y del Diplomático en Guatemala.

El derecho consular es el conjunto de principios, normas usos y costumbres internacionales, que regulan la institución consular en general y la actividad del agente consular en particular. El Derecho consular no sólo regula la institución sino también la actividad del agente consular, le señala a este último las normas a que se debe ajustar su actividad; le indica que, como funcionario, aunque de alto rango, está sometido a una regulación precisa y que la discreción, propia al diplomático por su carácter político, está ausente o es mínima en el agente consular. (Larios C. , 2009)

El derecho consular es el conjunto de principios jurídicos y normas legales que regulan la organización y funciones de tutela, protección y garantía que los Estados pueden establecer en favor de sus súbditos en el extranjero, para el desarrollo de la convivencia internacional. Es la rama del Derecho Público que protege en el extranjero las relaciones económicas y comerciales de los Estados y los intereses de sus súbditos. Las actividades que se desarrollan dentro del derecho consular son reguladas de manera precisa, la institución también es regulada. (Ossorio, 1981)

Por tal razón se puede entender que, el derecho consular es el conjunto de normas que regulan las relaciones consulares entre los sujetos de la comunidad internacional. Se puede agregar que, es una de las ramas del derecho internacional que regula las formas de actuaciones formales entre sujetos del derecho internacional por medio del establecimiento de los órganos, características, formas de actuación, funciones y estatus.

Para los roles de los Diplomáticos en Guatemala en la Ley del Servicio Diplomático, Decreto Ley 148 tiene a su cargo velar por los intereses y la relación internacional que tiene

la Republica de Guatemala en el exterior. El diplomático dependerá del jefe de Ejecutivo que lo dirige y administra vía el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX.

2.11 La Misión diplomática: funciones de las misiones diplomáticas.

En el Decreto Ley número 148 de la ley del servicio diplomático publicado en el diario de Guatemala (1963) en el Artículo 33 hace mención de las funciones y atribuciones fundamentales de las misiones diplomáticas y, a la vez, obligaciones de los funcionarios que la sirven:

1. Velar por el prestigio, la dignidad y el progreso de la nación.
2. Promover y mantener las relaciones políticas, económicas, y culturales entre Guatemala, y los otros países.
3. Vigilar el cumplimiento de los tratados, convenciones y obligaciones de carácter internacional, que puedan afectar a Guatemala.
4. Proteger los derechos e intereses de Guatemala, de su Gobierno y de los guatemaltecos, en el país de su adscripción.
5. Proteger y auxiliar en todo lo que fuere necesario a las delegaciones oficiales durante sus visitas al país de su adscripción.
6. Obtener y transmitir al Ministerio de Relaciones Exteriores, informes sobre la situación política, económica, cultural y social del país de su jurisdicción, en asuntos que interesen a Guatemala.
7. Reclamar las inmunidades, prerrogativas, franquicias y cortesías a que tengan derecho conforme a los tratados y prácticas internacionales especialmente las que el Gobierno de Guatemala concede a las misiones diplomáticas y consulares de otros países.
8. Realizar, en auxilio de la justicia nacional y de acuerdo con los tratados y usos internacionales, las gestiones que les sean encomendadas.
9. Desempeñar las funciones administrativas que les atribuye esta ley y su reglamento.
10. Dar estricto cumplimiento a las órdenes e instrucciones que reciban del Ministerio de Relaciones Exteriores.
11. Actuar de acuerdo con las funciones que les deleguen las diversas dependencias del Organismo Ejecutivo en los casos previstos por las leyes o por orden expresa del

Ministerio de Relaciones Exteriores. (Decreto Ley 148 de la Ley del servicio diplomático, 1963)

Las funciones Diplomáticas expresadas en la convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas del 18 de abril de 1961 que entró en vigor el 24 de abril de 1964, convención internacional sobre privilegios e inmunidades sobre el desempeño de las funciones de las misiones diplomáticas en calidad de representar al Estado se realizan por consentimiento mutuo y el artículo 3 indica lo siguiente:

1. Las funciones de una misión diplomática consisten principalmente en:
 - a. representar al Estado acreditante ante el Estado receptor,
 - b. proteger en el Estado receptor los intereses del Estado acreditante y los de sus nacionales, dentro de los límites permitidos por el derecho internacional,
 - c. negociar con el gobierno del Estado receptor,
 - d. enterarse por todos los medios lícitos de las condiciones y de la evolución de los acontecimientos en el Estado receptor e informar sobre ello al gobierno del Estado acreditante;
 - e. fomentar las relaciones amistosas y desarrollar las relaciones económicas, culturales y científicas entre el Estado acreditante y el Estado receptor.
2. Ninguna disposición de la presente Convención se interpretará de modo que impida el ejercicio de funciones consulares por la misión diplomática.

2.12 Del servicio Diplomático Guatemalteco

De acuerdo con lo establecido en la Ley del Servicio Diplomático, lo define y categoriza de la siguiente manera, el artículo 3º, expresa que: El servicio diplomático de la República depende del jefe del Ejecutivo, que lo dirige y administra por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Así mismo el artículo 4 establece que: el servicio diplomático comprende las misiones que Guatemala acredite en el extranjero, las cuales se denominarán: a) Delegaciones permanentes; b) Delegaciones temporales; c) Embajadas; d) Legaciones; y, e) Misiones especiales. Se considerarán como delegaciones permanentes las de duración constante que el Gobierno de la República acredite ante organismos internacionales, y como temporales las que sin ese carácter se acrediten ante los mismos organismos.

De acuerdo al artículo 5, el jefe del Ejecutivo, por conducto del Ministerio de Relaciones Exteriores, determinará el número y categoría de las misiones diplomáticas, pudiendo fijar y cambiar su residencia y jurisdicción; establecerá las de nueva creación que juzgue conveniente o suprimirá las que no sean necesarias. Asimismo, podrá nombrar, en su caso, misiones extraordinarias y especiales de duración transitoria.

Así mismo el artículo 6 hace mención que el Ministerio de Relaciones Exteriores, formulará y girará las instrucciones a las misiones diplomáticas; fijará sus atribuciones y deberes, ejercerá vigilancia sobre ellas; y dará el debido y exacto cumplimiento a las disposiciones de esta ley y de su reglamento.

En el artículo 7 los consulados de Guatemala dependerán de las embajadas o legaciones acreditadas ante el Gobierno del país donde aquéllos estén establecidos, pero podrán dirigirse directamente al Ministerio de Relaciones Exteriores para la tramitación de los asuntos ordinarios, salvo en los casos en que los asuntos consulares estén a cargo de un funcionario diplomático en servicio en dichas embajadas o legaciones.

El artículo 8 menciona sobre el servicio diplomático será desempeñado por funcionarios de carrera, salvo los casos que esta ley determina. (Decreto Ley 148 de la Ley del servicio diplomático, 1963)

2.13 La valija diplomática

Con la codificación de Viena en 1961 y 1963, se definen las funciones de la valija diplomática, que también incluye la valija consular. Queda establecida su definición y en un sentido amplio se establecen sus funciones. El camino recorrido en el debate de las funciones de la valija diplomática no fue fácil, se abordaron temas como la inmunidad diplomática y hubo un proyecto provisional que comprendió varios artículos relativos a las relaciones e inmunidades diplomáticas realizado por A.E.F. Sandström en 1957 en su calidad de Relator Especial. Se debate la necesidad de definir las funciones que debería tener el uso de la valija diplomática. En 1958, dentro del informe del décimo periodo de sesiones de la Organización de las Naciones Unidas, queda plasmado el comentario de proyecto del artículo 25, definiéndola como una valija (saco, bolsa, sobre o cualquier otro embalaje) que contiene documentos y (u) objetos destinados a fines oficiales. (Naciones Unidas, 1958)

La correspondencia oficial, queda definida como aquella utilizada por la misión y que concierne a sus funciones, quedando especificada en el artículo 27. Esto queda definido en la Convención de Viena sobre relaciones diplomáticas en 1962. De la misma manera, queda definidas las funciones de la valija consular por la Convención de Viena de 1963, sobre relaciones consulares. Las dos valijas deben llevar indicadores externos que las identifique e indiquen su función: diplomática o consular.

En el tratado aceptado por todos los Estados firmantes, y aceptando las normas acordadas en la Convención de Viena sobre misiones especiales de 1969, se continua con este esfuerzo definitorio estableciendo que la correspondencia oficial es aquella de la misión especial y que persiga el objetivo de cumplimiento de las funciones, así como la posibilidad de utilizar una valija diplomática para ello. En este tratado la definición de valija no varía de sus anteriores. (Convencion de Viena sobre Relaciones Diplomaticas, 1962)

Los artículos firmados por los Estados en las distintas convenciones, confirman la definición y el uso de los Estados soberanos de la valija diplomática se puede hacer un compendio de todas ellas y definir las como un medio de comunicación entre el Estado que enviar y sus misiones diplomáticas, oficinas consulares, misiones especiales, misiones permanentes ante organizaciones internacionales o delegaciones en el extranjero que consiste en uno o varios bultos provistos de signos exteriores visibles indicadores de su carácter que contienen correspondencia y documentos oficiales u objetos de uso oficial.

La forma puede variar, puede ser un bulto con signos exteriores visibles que den pistas de su carácter diplomático o consular, su contenido está compuesto por documentación oficial que sirva para la comunicación entre el Estado que envía la misión y esta misma, sea cual sea su naturaleza. Ello forma parte de la soberanía que ejercen los Estados en el ámbito internacional, y reconocidos oficialmente porque han reconocido y firmado los convenios respectivos. (Convencion de Viena sobre Relaciones Diplomaticas, 1962)

2.14 El correo diplomático. Convenios de Viena de 1961 y 1963.

El correo diplomático se explica como la persona responsable de transportar la valija diplomática. Como explica Vilariño (2011) El correo diplomático, quedó definido en el artículo 27 del documento perteneciente al año 1961. Entre las funciones del correo diplomático se encuentra la de transportar la valija, custodiarla, entregarla a quien quiera sea

el destinatario y las funciones terminan cuando el Estado que le acredita reconozca el fin de sus funciones, o cuando el Estado receptor deje de reconocer su status.

Así, en *Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas* (1961), el correo diplomático queda definido como aquella persona que transporta un documento que acredite su condición de correo diplomático, así como el número de objetos que configuren la valija diplomática. Es en esta documentación donde figura su condición de inviolabilidad, que hace que no pueda ser objeto de detención o arresto. Además, queda definida la designación de correos diplomáticos ad hoc. A estos se les aplica las mismas condiciones que al correo diplomático anterior, pero las inmunidades no son aplicables después de realizar el depósito de la valija.

El Estado receptor está obligado por la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961, en su artículo 40, el cual establece que debe conceder la inviolabilidad a la correspondencia de carácter oficial, aquellas en tránsito, y a la valija diplomática. Este artículo específico es importante dado que determina la obligación de tránsito de conceder el estatus correspondiente a la valija y el correo diplomático. (Vilariño, 2011)

2.15 Valija y correo diplomáticos: un análisis conjunto.

Por su carácter no permanente y deambulante, la utilización del correo y la valija diplomáticas, se puede atribuir a los inicios de la práctica diplomática y consular, pues era necesario para mantener relaciones con la metrópoli. En este ámbito, destaca la correspondencia que existía ya en el II milenio A.C. entre los príncipes de Siria y Palestina al faraón de Egipto, que recibe el nombre de las cartas de Tell-el-Amarna. (Vilariño, 2011)

Una diplomacia de paz, centrada en prevenir conflictos y no en reaccionar a ellos, fue la base admitida por los Estados como una necesidad en sus relaciones, por lo tanto, fue necesario imponer normas de seguridad para que la correspondencia llegara a su destino, por lo tanto, se consolidó la correspondencia diplomática. Fue la diplomacia griega que con este fin tiene lugar en ofrecimientos y peticiones, pero sin embargo la comunicación se hacía principalmente de manera directa oral. Fue en Bizancio el inicio de esa práctica, y aunque aún no existía la misión diplomática permanente, los Estados intercambiaban correspondencia de carácter diplomático. En ese entonces ya destacan los documentos escritos que se le otorgaba

a la misión diplomática entre los cuales se encuentran las cartas credenciales y demás correspondencia. (Vilariño, 2011)

Ese tipo de instituciones, transitaron a través de un desarrollo histórico que se consolida la comunicación entre las misiones y su carácter secreto e inviolable para proteger los intereses de los Estados desde siempre los Estados se interesan de las actividades de otros Estados y por medio de las valijas diplomáticas se trasladan secretos de uno y de otro, contribuyendo al espionaje. (Vilariño, 2011)

Capítulo III

Situación actual del servicio consular y diplomática en Guatemala

3.1. Diagnóstico breve sobre el servicio consular y diplomático guatemalteco

El servicio consular guatemalteco desempeña un papel crucial en la atención de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero, facilitando trámites administrativos, asistencia legal, y representando los intereses de Guatemala en diversas áreas. Sin embargo, este servicio enfrenta una serie de limitantes que comprometen su efectividad y capacidad de respuesta. A continuación, se presenta un cuadro seguido del análisis detallado de estas limitantes, clasificadas en técnicas, políticas y financieras.

Tabla No.1

Análisis detallado de limitantes del sistema Consular y Diplomático

Categoría	Limitante	Explicación
Técnicas	Ausencia de infraestructura tecnológica	Muchas embajadas y consulados guatemaltecos carecen de sistemas tecnológicos actualizados, lo que retrasa la gestión consular.
	Deficiencias en la capacitación del personal	El personal consular no siempre cuenta con la formación adecuada en derechos humanos, trámites migratorios y asistencia legal.
	Procedimientos burocráticos ineficientes	Los procesos consulares a menudo son complejos y lentos, lo que causa insatisfacción entre los ciudadanos guatemaltecos.
	Ausencia de herramientas digitales para atención remota	La ausencia de plataformas virtuales adecuadas limita la capacidad de brindar atención eficiente a distancia a los connacionales.

Políticas	Ausencia de coordinación interinstitucional	La comunicación y colaboración entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y otras instituciones es limitada o ineficiente.
	Dependencia de decisiones del poder ejecutivo	El servicio consular está sujeto a cambios políticos que afectan la estabilidad de sus operaciones a nivel internacional.
	Ausencia de políticas migratorias claras dentro del 2020 al 2024	La ausencia de políticas consulares y diplomáticas dificulta el seguimiento a la mejora de la atención de los migrantes guatemaltecos.
	Políticas partidistas que afectan la designación consular	Los consulados y embajadas a menudo se utilizan como posiciones políticas, y las designaciones de cónsules se basan en afiliaciones partidistas, lo que afecta la profesionalización del servicio.
	Influencia de grupos de presión	Algunos consulados pueden verse influenciados por grupos de presión nacionales o internacionales, que buscan que sus intereses se prioricen sobre las necesidades reales de la comunidad guatemalteca en el extranjero.
	Ausencia de continuidad en políticas públicas	La rotación frecuente de autoridades genera una falta de continuidad en las políticas y proyectos consulares, afectando la planificación a largo plazo.
	Conflictos diplomáticos que limitan la actuación consular	Tensionamientos políticos entre Guatemala y otros países pueden afectar la cooperación consular y el apoyo a guatemaltecos en el extranjero.
	Financieras	Presupuesto insuficiente

Ausencia de recursos para asistencia legal y humanitaria	No se dispone de los fondos necesarios para asistir a ciudadanos en situaciones críticas, como detenciones o emergencias.
Dificultades para expandir la red consular	La apertura de nuevos consulados o el fortalecimiento de los existentes se ve obstaculizada por la falta de recursos financieros.
Limitada inversión en infraestructura consular	Los edificios y oficinas consulares a menudo carecen de mantenimiento adecuado o expansión, afectando la calidad del servicio.
Dependencia de aportes financieros privados	En algunos casos, el servicio consular se ve limitado al depender de donaciones o apoyo de grupos privados, lo que afecta su autonomía y capacidad de decisión.

Fuente: Elaboración propia, esta tabla muestra cómo se agruparon posibles limitantes del servicio consular y diplomático guatemalteco, en base a documentos consultados y reflejados en las referencias, 2024.

Limitantes técnicas.

El servicio consular de Guatemala se enfrenta a varias limitantes de índole técnica, que afectan la calidad y velocidad de la atención consular. Algunas de estas limitantes incluyen:

- Ausencia de infraestructura tecnológica, muchas embajadas y consulados carecen de los sistemas tecnológicos modernos necesarios para gestionar eficientemente los servicios que ofrecen. Esto provoca retrasos en los trámites y afecta la capacidad de respuesta en casos de emergencia.
- Deficiencias en la capacitación del personal, no todos los funcionarios consulares reciben la formación necesaria en áreas clave como derechos humanos, asistencia migratoria y procesos legales internacionales. Esto afecta la calidad de la atención proporcionada a los ciudadanos guatemaltecos.

- Procedimientos burocráticos ineficientes, la excesiva burocracia en los procesos consulares genera lentitud y descontento entre los usuarios, dificultando la resolución rápida de trámites.
- Ausencia de herramientas digitales, la ausencia de plataformas de atención virtual limita el acceso a servicios consulares a distancia, especialmente para aquellos guatemaltecos que no pueden trasladarse físicamente a un consulado.

Limitantes políticas

El contexto político en el que se desenvuelve el servicio consular de Guatemala también introduce desafíos importantes, que repercuten directamente en su eficacia:

- Ausencia de coordinación interinstitucional, la comunicación entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, el TSE y RENAP es clave para mejorar los servicios administrativos que requieren los connacionales.
- Dependencia de decisiones del poder ejecutivo, el servicio consular está altamente centralizado y, por ende, es susceptible a los cambios políticos que pueden afectar su continuidad operativa, dependiendo del gobierno en turno.
- Ausencia de políticas consulares y diplomáticas en los años 2020 al 2024, dificulta el seguimiento eficaz que se le debe de dar a las necesidades de los connacionales para resolverles de manera eficiente las demandas en sus documentos administrativos. Los de más demandados son: en pasaportes, DPI, tarjetas consulares, constancias de nacimiento y matrimonio.
- Políticas partidistas que afectan la designación consular, las designaciones de cónsules a menudo responden a intereses políticos o afiliaciones partidarias, más que a criterios de mérito o profesionalismo. Esto repercute en la calidad del servicio.
- Influencia de grupos de presión, consulados mayoritariamente de Estados Unidos cuentan con grupos de personas bien organizadas que buscan influenciar en las necesidades y la atención básica de los migrantes.
- Ausencia de continuidad en políticas públicas, los constantes cambios de administración en Guatemala provocan la discontinuidad de políticas consulares, lo que impide la implementación de programas a largo plazo.

Limitantes financieras

Finalmente, las limitaciones financieras son otro factor crítico que afecta el servicio consular, debido a que el presupuesto asignado es de Q. 739,785,000.00 que resulta ser insuficiente para cumplir con todas las demandas del MINEX para el periodo 2024.

- Presupuesto insuficiente, el bajo nivel de financiamiento asignado al servicio consular restringe las capacidades de las embajadas y consulados para operar eficientemente, especialmente en la atención de emergencias o en la provisión de servicios básicos.
- Ausencia de recursos para asistencia legal y humanitaria, los consulados no siempre cuentan con fondos suficientes para asistir a los ciudadanos en situaciones de crisis, como detenciones, deportaciones o emergencias de salud.
- Dificultades para expandir la red consular, el número de consulados es limitado debido a restricciones presupuestarias, lo que significa que en algunas regiones con una alta presencia de ciudadanos guatemaltecos no hay suficientes consulados para cubrir las necesidades.
- Dependencia de aportes financieros privados, en algunos casos el servicio consular depende de donaciones o apoyo financiero de entidades privadas, lo que puede comprometer su autonomía y capacidad de responder imparcialmente a las necesidades de los ciudadanos.

3.2 Mecanismos que se implementan en el servicio consular y diplomático de Guatemala.

Tomando como base que la diplomacia es el arte de las Relaciones Internacionales entre Estados para entablar sus relaciones, lleva consigo la creación de una política exterior basada en sus atributos nacionales. Esta práctica implica la construcción de parámetros y mecanismos entre los actores del sistema internacional para llevar a cabo negociaciones con personas utilizando el tacto y respeto mutuo.

Los procesos diplomáticos para cualquier Estado y organismo internacional son vitales en sus relaciones dentro del sistema internacional. Los medios diplomáticos van encaminados al mantenimiento de relaciones pacíficas y de buena amistad entre los actores

del sistema internacional, una relación mutua que permite recursos para la resolución de controversias y conflictos que existen dentro de estas mismas relaciones. (Georgieva, 2022)

Esto se conoce como mecanismos diplomáticos que disminuyen ante el escenario internacional las crisis políticas que provocan todo tipo de conflictos, constituyen ante el mundo una garantía imprescindible para la seguridad, justicia y el bienestar común de los Estados. Reflejándose como una coexistencia pacífica en el plano mundial que permite avanzar hacia otros objetivos mutuos en el camino del desarrollo interno y regional. (Georgieva, 2022)

El Estado de Guatemala ha logrado establecer presencia mediante sus delegaciones diplomáticas en diferentes embajadas alrededor del mundo, representantes ante las organizaciones internacionales, implementando una serie de mecanismos diplomáticos para que prevalezca el interés nacional en función de la línea de gobernabilidad de quienes detentan el poder nacional.

Para que exista todo el campo de estudio de la diplomacia es que los sujetos que se reconocen dentro del derecho internacional público son sujetos de índole político, social, cultural, religioso, económico y entre otros. Estos cumplen un rol que marca ciertas diferencias en el momento que se interrelacionan o se somete un tema a discusión, los mecanismos diplomáticos son necesarios para concretar un orden en las actuaciones mundiales. (Georgieva, 2022)

Guatemala como Estado es un sujeto activo del sistema internacional, dentro del sistema de las Organización de las Naciones Unidas se integra en la comunidad internacional en la cual se tiene una serie de tratados, convenios y acuerdos que ha establecido con preminencia dentro de su ordenamiento jurídico. Así mismo estos instrumentos transforman el sistema diplomático internacional en el cual se asumen acciones internas hacia lo externo.

El ámbito diplomático no solo se basa en las relaciones internacionales y la forma en que los Estados toman decisiones en sus actuaciones, el derecho diplomático y consular para los Estados es un campo crucial dentro del sistema internacional que aborda las normas y principios que rigen todas las dinámicas e interacciones entre Estados. Con esto se garantiza el orden, la cooperación y el respeto mutuo entre todos los actores internacionales. (Piacquadio, 2023)

Cada Estado mediante sus acciones que también tienen fundamento en la buena fe y amistad, es garante como tal de la paz y estabilidad internacional, son lineamientos claves también para la seguridad internacional como tal, el desarrollo de cada país en sus estrategias políticas, sociales, económicas, entre otras deben ser coherentes para la preservación del bien común y el ámbito internacional tiene incidencia de una u otra manera en estas estrategias.

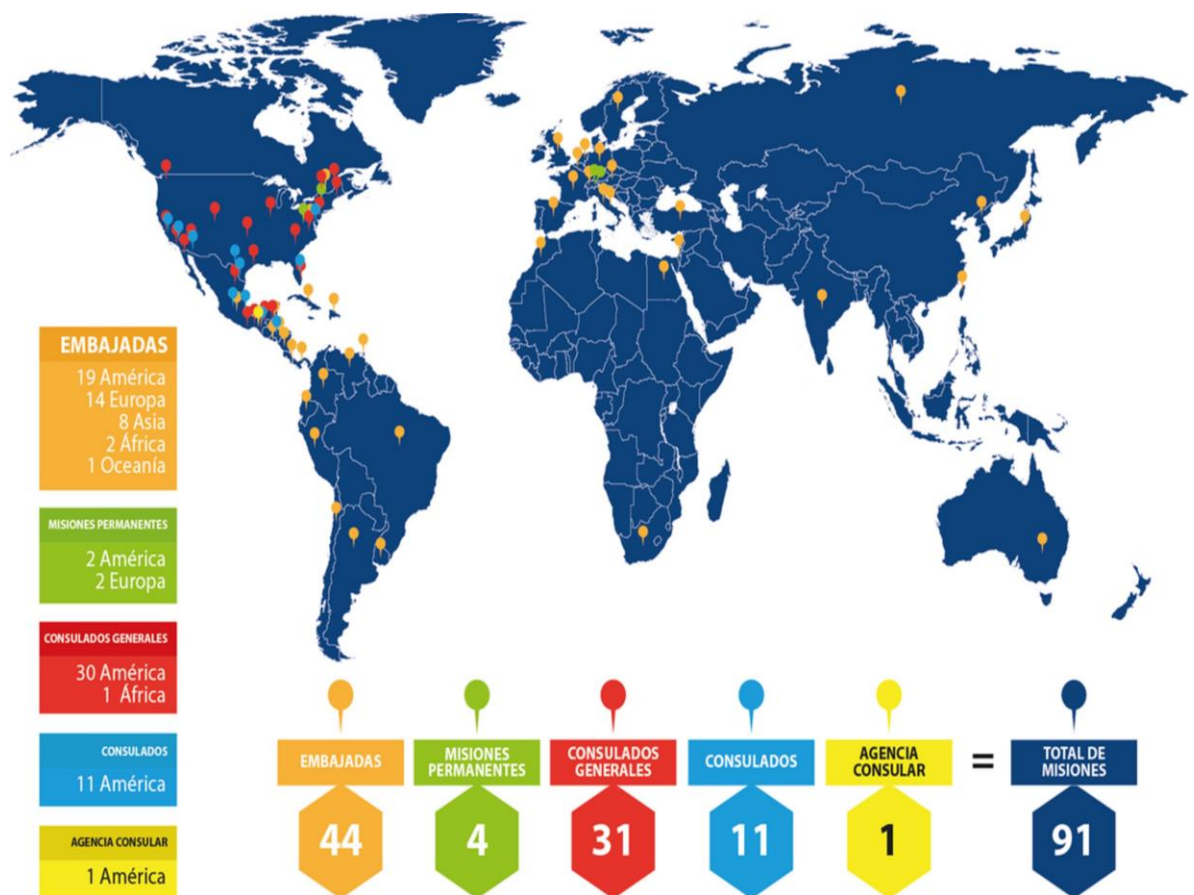
El aislamiento internacional para cualquier Estado representa la decadencia de este en su sistema de gobierno y organización política. La disciplina diplomática en todos sus mecanismos en la sociedad globalizada apertura mercados, regiones abiertas al intercambio cultural, tecnología y una serie de oportunidades que la misma comunidad internacional coloca a disposición de los Estados. Reflejo de esto es la Cooperación Internacional para el Desarrollo que une las relaciones entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo para apoyarse entre sí. (Piacquadio, 2023)

Una comprensión del mundo diplomático es que también dentro de sus mecanismos parte que el entendimiento de la política exterior y relaciones internacionales de los Estados sus actuaciones tienen un origen legal y práctico o estos mismos buscan normas estas actuaciones para que no sobrepasen los derechos y principios de su posición en el mundo. En el idealismo internacional expone que los Estados deben perseguir sus objetivos mediante actuaciones éticas y legales para no afectar la estabilidad internacional.

Según Caballeros (2012) dentro del Marco General de la Política Exterior de Guatemala hace referencia que la gestión pública y representatividad de las relaciones exteriores del país reconoce que el Ministerio de Relaciones Exteriores -MINEX- es el ente encargado de llevar a cabo dicha política, con fundamento y establecido en la Ley del Organismo Ejecutivo en su artículo No. 38 en la representación diplomática del Estado.

Figura No. 1

Embajadas y Consulados de Guatemala en el exterior.



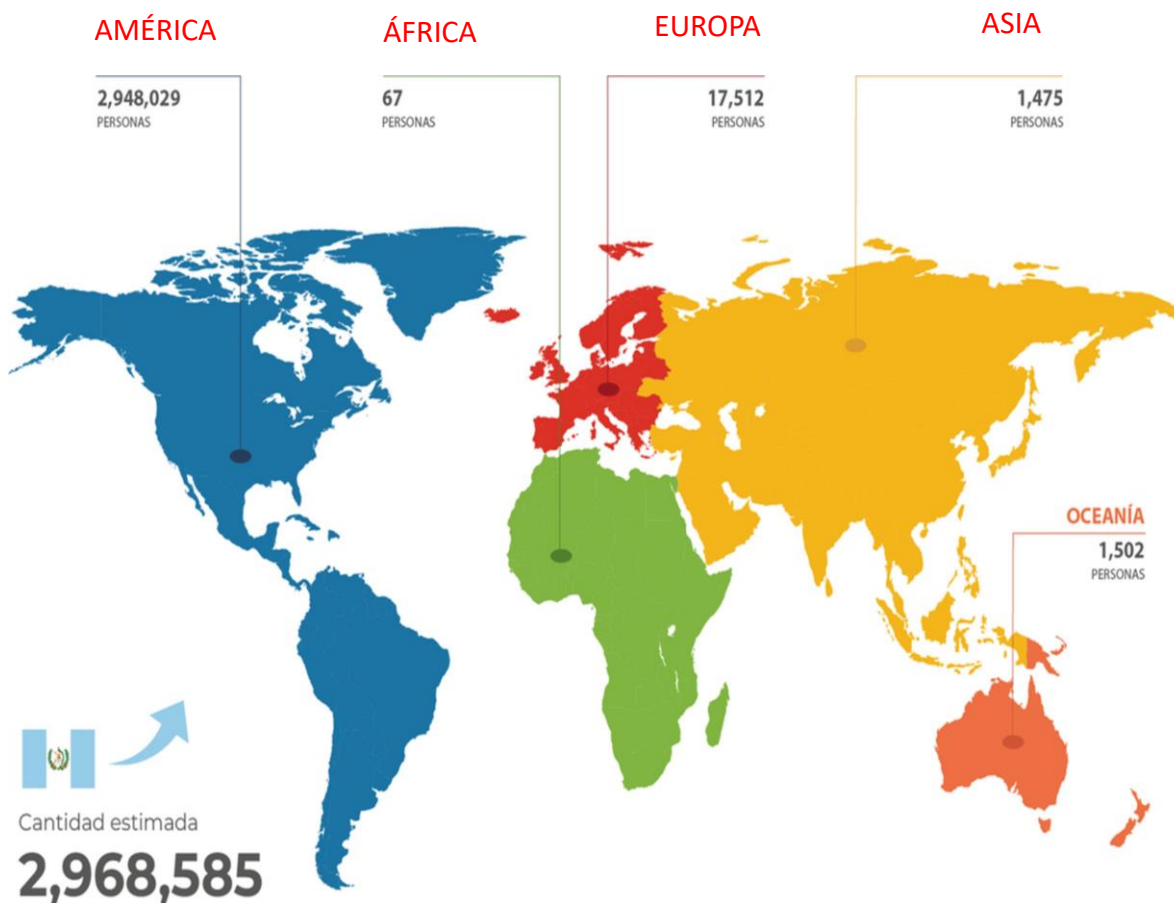
Fuente: Memorias de labores, red consular de Guatemala abril 2024. Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Guatemala.

Guatemala cuenta con 44 Embajadas, 43 Consulados y 4 misiones permanentes que son:

- 1) Misión permanente de Guatemala ante la OEA.
- 2) Misión permanente de Guatemala ante Naciones Unidas – Nueva York.
- 3) Misión permanente de Guatemala ante Naciones Unidas – Ginebra.
- 4) Misión permanente de Guatemala ante la Organización de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) – Francia.

Figura No. 2

Población Guatemalteca en el exterior, agrupado por continentes.



Fuente: Memorias de labores, red consular de Guatemala mayo 2022. Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Guatemala.

Este es un dato estimado de la población migrante, podemos observar que en el continente americano se encuentran 2,948,029 personas, en África 67 personas, en Europa 17,512 personas, en Asia 1,475 personas y en Oceanía 1,502 personas, ascendiendo a un total de 2,968,585 de migrantes.

Figura No. 3

Centro de impresión de pasaportes y misiones asignadas.



Fuente: Memorias de labores, red consular de Guatemala 2024, Ministerio de Relaciones Exteriores, Gobierno de Guatemala.

Con el objetivo de mejorar la atención para la población guatemalteca en el exterior, la figura no. 3 muestra los centros de impresión de pasaportes en el exterior con un total de 14 centros, estos datos obtenidos en los primeros meses del año en curso.

Para el mantenimiento de la paz, Guatemala mediante el Ejército de Guatemala y personal diplomático aporta a las operaciones de mantenimiento de la Paz de la ONU, que ha logrado establecer una incidencia en la comunidad internacional como un actor activo en los temas de la seguridad internacional y los derechos humanos. También ha sido parte de la firma de diversos tratados, convenios y la Agenda 2030 Objetivos de Desarrollo Sostenible del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD.

Especificando que la política exterior guatemalteca, centra sus objetivos en el ser humano bajo el enfoque de los derechos humanos y su coherencia política en los lineamientos de la gobernabilidad e interés nacional. Lo que respecta que la Cancillería de Guatemala promueve el posicionamiento internacional, con especial énfasis a la democracia como el sistema político representativo del país. (Caballeros, 2012)

Como tal en los mecanismos que se presentan dentro del sistema diplomático guatemalteco se encuentra la negociación, las diferencias entre Estados pueden resolverse dentro de los mecanismos que permite la diplomacia en la concepción de las soluciones pacíficas a las controversias. La negociación como tal tiene el fin el establecer acuerdos en los cuales las partes buscan una salida beneficiosa a sus intereses. (Villalobos, 2005)

La negociación es conocida dentro de la diplomacia como el arte de pactar ya sea de forma directa entre las partes sin intermediarios o entre sujetos participantes por medio del apoyo de partes neutrales y organismos internacionales que se convierten en garantes de los acuerdos alcanzados. Los medios para la negociación se establecen dentro de objetivos claros y concretos sin injerencias de terceras potencias en interés unilaterales. (Villalobos, 2005)

Guatemala como tal, ha formado parte de la mesa de negociación de la comunidad internacional en su precedente histórico de llevar a cabo en diferentes sedes del mundo las negociaciones de los Acuerdos de Paz de 1996. Los acuerdos propiciaron el marco actual de derechos humanos, la integración del país en la Agenda mundial de desarrollo y la aplicación del derecho internacional humanitario para los refugiados y justicia transicional.

Caballeros (2012) expone que la naturaleza del MINEX y su relación con la comunidad internacional, se debe abordar el interés nacional y la participación del foro mundial de la paz y seguridad nacional que con el paso del tiempo en los nuevos fenómenos, tensiones y conflictos mundiales Guatemala debe ser un actor neutral. En la disposición que las relaciones se convierten en complejas con el ingreso de otros actores que actúan en nombre de otros Estados en las líneas de interdependencia para llevar a cabo sus intereses en otros territorios.

Dentro de la plataforma diplomática de los tratados, convenios y acuerdos que se pueden alcanzar por medio de la negociación Guatemala se adhiere en la ruta de la política exterior de Estados Unidos de América y sus aliados. Dependiendo el momento político y

económico se resguardan los intereses particulares de quienes detentan el poder como tal, los intereses colectivos quedan en segundo plano por lograr el beneplácito de EE. UU. como tal.

Dentro del proceso del establecimiento de las negociaciones los Estados dependiendo del origen y las necesidades que surjan en los conflictos y controversias se ven requeridos en el mecanismo de la mediación diplomática, que se caracteriza por la intervención de un tercero u otros en un conflicto de manera neutral que supone dar pasos concretos a escuchar y establecer el marco de causas que originaron la disputa, los pasos a seguir hacia los compromisos. (Villalobos, 2005)

La mediación es un recurso ante el derecho internacional y el derecho humanitario para establecer mecanismos de mantenimiento de la paz, resguardo de la seguridad internacional y que los conflictos no escalen a tal grado que la intervención militar sea una opción para darle fin a las hostilidades.

Guatemala como tal es un actor que mediatiza sus acciones a fin de condenar o establecer un desacuerdo en los conflictos o controversias, como tal no es un mediador internacional por la poca capacidad de incidir en este campo diplomático internacional.

Las competencias diplomáticas y políticas de manera interna resumen la negociación basada en ser un país receptor de cooperación internacional para el desarrollo, en la cual Guatemala se incluye en el interés nacional en programas y proyectos que se desarrollan a nivel regional en Centroamérica. Como en su momento fue el Plan Alianza para la Prosperidad del Triángulo Norte de Centroamérica como una iniciativa de los Estados Unidos de América para frenar la migración hacia su frontera Sur. (Caballeros, 2012)

Dentro del marco nacional que se impulsa en la cooperación internacional para el desarrollo que visualiza a Guatemala como el único donde establece algún mecanismo diplomático entre la negociación y la mediación para alcanzar parte del interés nacional. Es importante resaltar también la integración en los foros económicos internacionales como un actor que se adhiere en los tratados y acuerdos de libre comercio para el uso de la plataforma de la Organización Mundial del Comercio – OMC.

3.3 Limitantes en los servicios consulares migratorios guatemaltecos

El servicio consular guatemalteco es el conjunto de acciones, gestiones, buenos oficios y tramites específicos que se realizan por medio de funcionarios que han sido

delegados en las misiones y representaciones consulares o diplomáticas en el exterior para salvaguardar la vida e integridad física de las personas en estricto apego a las leyes del derecho internacional con relación a las leyes y reglamentos del país.

La acción del Estado mediante sus misiones consulares o diplomáticas delega autoridad y funciones que forman parte de la representación de un Estado en otro país o territorio reconocido por el mismo, la acción consular en el mundo demanda funcionarios públicos experimentados en una serie de conocimientos precisos de atención a los connacionales sobre todo en el resguardo de su identidad e integridad física en el extranjero.

Las personas en movimiento de un país a otro adquieren un estatus según la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares y ante el ordenamiento jurídico nacional una serie de derechos para la protección dentro de ese territorio. La acción consular tiene el objetivo de salvaguardar los derechos y evitar perjuicios a la personas, bienes e intereses de sus connacionales como parte del control migratorio. (Vallarta, 2024)

Parte de la documentación que se reconoce dentro del derecho internacional público que un Estado otorga a sus ciudadanos y delegaciones que existe dentro de los servicios consulares que consiste en expedir pasaportes, matrículas consulares, actas para el registro civil al Registro Nacional de las Personas -RENAP-, certificaciones, visados entre otros.

Guatemala como parte de la comunidad internacional y un actor activo de las Relaciones Internacionales han firmado y ratificado la Convención de Viena, por lo que en el territorio nacional tienen la obligación de proteger los derechos de las personas extranjeras. En sus misiones diplomáticas la asistencia a los connacionales migrantes vigilando el estricto apego al marco internacional y ordenamiento jurídico nacional de cada Estado sin realizar ningún tipo de injerencia.

Para garantizar que los derechos humanos de los migrantes se encuentren en el centro de las políticas y esfuerzos diplomáticos los Estados han adoptado el abordaje de la migración en todas sus fases que también incluye las respuestas a los desplazamientos de forma amplia y mixta. Según la Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas -ACNUDH, los Estados asumen obligaciones internacionales las cuales se deben adecuar y aplicar en la legislación nacional en el compromiso de medidas efectivas para la atención a las personas, analizando cada uno de sus casos. (ACNUDH, 2023)

Las fronteras internacionales y ningún territorio en el mundo, no son zonas de exclusión o excepción de la materia de los Derechos Humanos y sobre todo en el tema de la migración y refugiados. Los mecanismos diplomáticos van desde el país de origen que debe asumir las responsabilidades de salvaguardar la integridad de sus nacionales, el país receptor en calidad de refugio mientras se solventa la situación migratoria.

Los servicios diplomáticos y consulares deben actuar conforme la primacía de los derechos humanos en la identidad de las personas, su derecho de reconocimiento a la nacionalidad, y que se constituye como el núcleo de todas las medidas políticas y legales de gobernanza de fronteras. Entre los principios se establece que los servicios consulares deben acoger las medidas necesarias para sus connacionales y en el caso especial de los menores aplicar el interés superior del niño como una consideración primordial con independencia de su situación migratoria de los padres. (ACNUDH, 2023)

Todos los principios consulares y diplomáticos derivan en el derecho internacional, derechos humanos y las legislaciones vigentes sobre el uso correcto de la documentación de las nacionalidades, identidades y los estatutos de migrantes como refugiados que transitan por todo el mundo. Los procedimientos especiales deben marcar esta aplicación tanto en el extranjero como en territorio nacional como el ser garante del refugio adecuado para aquellos que tienen un estatus migratorio irregular. (ACNUDH, 2023)

3.4 Protección, asistencia y cooperación consular en lo público y privado a personas vulnerables.

El fenómeno migratorio como tal abarca una amplia problemática en el paso de fronteras y zonas de riesgo para las personas que las transitan de forma irregular evadiendo los controles aduaneros. Para los servicios consulares diplomáticos desde la frontera sur de Estados Unidos de América hasta el área norte de Centroamérica conviven con un fenómeno migratorio que se ha visto desde la perspectiva de diferentes flujos de personas y crisis a migración y el tránsito de personas por diferentes Estados se presenta de manera masiva, implica retos para cualquier sistema de seguridad nacional y los aspectos consulares para el reconocimiento y control de estos flujos migratorios en la medida que pueden ser detectadas las personas que transitan de forma irregular. (ACNUDH, 2023)

Esto implica que los derechos humanos de las personas se colocan en el centro de las vulnerabilidades ante grupos al margen de la ley, la criminalización y tráfico ilícito de personas en su todas sus modalidades. Muchas personas recurren a diferentes métodos para lograr el objetivo de migrar por su misma condición socioeconómica y el imaginario social del “sueño americano”, que son aprovechados por estos grupos y que el transito se convierte en un riesgo donde prácticamente se exponen a diversos peligros.

Para ACNUDH la migración es un fenómeno social causado por una amplia gama de características y razones dentro de las comunidades más pobres del país, y es ahí donde inicia la vulnerabilidad de las personas. Una de las razones que ha encajado históricamente es la búsqueda de mejores oportunidades económicas o educativas, el deseo de reunificación familiar, el cambio climático que ha arrasado con territorios fértiles de los cuales subsisten miles de familias. (ACNUDH, 2023)

La migración irregular en Guatemala es el rostro internacional de la desigualdad social y la falta de oportunidades para el desarrollo, miles de personas son expulsadas de sus comunidades de origen como del área urbana ante la falta de condiciones de vida y empleo para generar ingresos. Esta condición también es un tipo de violencia social ante el abandono del Estado para generar el bienestar común de las personas, la migración se convierte en una condición obligatoria dentro de la realidad social para aspirar a esas oportunidades que no existen en sus entornos.

Para el servicio diplomático y consular debe reconocer que la migración existe en diversos términos dentro de sus dinámicas, esta terminología se basa en la realidad de los fenómenos sociales que se integran dentro de la migración como tal, que se encuentran dentro de las expresiones como niñas, niños y adolescentes no acompañados, migrantes en situación irregular, migrantes objetos de tráfico o víctimas de trata de personas, entre otros. (ACNUDH, 2023)

La misma migración es un fenómeno complejo que requiere diversos esfuerzos para atender a las personas que se convierten en actores de una realidad, no todos los migrantes solicitan asilo o se encuentran en una situación de refugio. La situación política se escapa de sus pensamientos cuando el objetivo es claramente económico con el fin de enviar fondos hacia sus comunidades de origen para ayudar a sus familias. (ACNUDH, 2023)

Los Estados tienen intereses legítimos dentro del análisis a las amenazas a la seguridad internacional como nacional del establecimiento de controles fronterizos rigurosos, la mejora de dichos controles obedece a los marcos de derechos humanos de personas en situación de trata de personas por parte de la delincuencia organizada transnacional que también es un fenómeno transfronterizo de la actualidad.

La cooperación interinstitucional entre Estados es vital para identificar a los miles de personas que transitan las fronteras y aduanas del país como los otros Estados en la creación de políticas y herramientas para la gestión migratoria. En la visión de los controles aduaneros, fronterizos y migratorios se debe aprovechar todos los sistemas de tecnología, apuntar hacia los orígenes de los fenómenos para detenerlos. (ACNUDH, 2023)

Las situaciones y casos de vulnerabilidad que enfrentan las personas migrantes en tránsito ya sea de forma regular o irregular son parte de las consecuencias de una serie de factores que pueden coexistir de forma simultánea como los diversos riesgos. Esto influye ante los recursos consulares y diplomático en las circunstancias que suceden los hechos con cooperación de esclarecer y resguardar la vida de los connacionales en otro territorio.

Las vulnerabilidades como tal se identifican en la forma que se limitan los derechos humanos y libertades de las personas, el acecho de grupos del crimen organizado transnacional que lucra con las necesidades de las personas ya sea voluntario o por engaño, el fenómeno migratorio ha generado millones de dólares en torno a las fronteras. Los servicios consulares tienen una relación con las organizaciones internacionales de derechos humanos para verificar el estatus de las personas que se ven implicadas en esta realidad. (ACNUDH, 2023)

Los Estados ante las vulnerabilidades se encuentran obligados a cooperar con los distintos organismos internacionales en la aplicación de políticas y herramientas que faciliten la protección e identificación de las nacionalidades de las personas migrantes, puedan establecer la serie de estatus políticos que el país receptor se encuentre en la capacidad de ofrecer, el servicio consular y diplomático tomar su papel como autoridad representativa del Estado al que pertenece el migrante y facilita la documentación y retorno seguro, uno de los desencadenantes de los desplazamientos humanos se encuentran en los factores que obligan a las personas a emprender esa travesía. (ACNUDH, 2023)

La actuación de la cooperación internacional para el desarrollo en sus mecanismos sociales promueve la estabilidad, educación y las oportunidades de empleo que reduce los factores que generan la vulnerabilidad de las personas en tránsito, una serie de políticas públicas planteadas hacia el desarrollo humano. La Organización Internacional de las Migraciones -OIM- en 2024, hace referencia que la organización diplomática interinstitucional en un modo de cooperación regional para minimizar los efectos de casos que se agrupan alrededor del crimen organizado transfronterizo y sus grupos que se encuentran en la disputa de las fronteras. La seguridad nacional en las instituciones y cuerpos de seguridad juegan un papel importante en la gobernabilidad hacia la conexión entre instituciones que se hacen cargo y tienen por entendimiento que los derechos humanos deben ser respetados en todo momento.

Los cuerpos diplomáticos y consulares deben ser informados de los connacionales que son detenidos en el tránsito o se encuentran frente a un problema ante las autoridades se deben garantizar los marcos jurídicos nacionales pertinentes, como acuerdos de cooperación y coordinación legal entre Estados. Esta dinámica refuerza y mantiene la eficacia de su diplomacia como acciones de política exterior. (OIM, Cómo "Resolver" la Migración: Una Guía Práctica, 2024)

Según OIM (2024) menciona que proteger el derecho de todas las personas a salir e ingresar de cualquier país por los medios legales, es garantizar la legislación y las libertades de movilidad humana. Pero el establecer medios para frenar los grandes flujos de personas se realiza mediante la cooperación de instituciones del Estado, iniciativa privada y los organismos internacionales que trabajan en el desarrollo sostenible.

Para los servicios consulares de un modo u otro se escapa de sus posibilidades el ubicar y resguardar a las personas que evaden los controles y a su vez se encargan de las personas que son detectas, que se encuentran en situación de vulnerabilidad. Los consulados y personal correspondiente se hacen presentes para que se cumpla la correcta aplicación de los protocolos y marcos sobre derechos humanos, frente al Estado receptor realizan la identificación de la nacionalidad como facilitadores frente al proceso legal.

Se considera que debe dar prioridad a las alternativas a la detención no privativa de la libertad, basado en un enfoque comunitario del refugio y asistencia para evitar la

criminalización. Esto influye a una mejor armonía consular y diplomática en asistencia basada en derechos humanos de las personas migrantes.

3.5 Las políticas públicas, servicios básicos consulares y la gestión integral de las fronteras

El fortalecimiento de la gestión consular es parte de la gobernanza y buenas prácticas del Estado de Guatemala para dirigir sus lineamientos de política exterior en una dinámica proyectable hacia la transformación de los procesos. La modernización del Estado de Guatemala tiene una preminencia en un punto clave que son sus relaciones internacionales que lo mantienen activo en el mundo.

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe -CEPAL- (2004), las políticas públicas son un factor crucial en las políticas de un gobierno y sus decisiones en la búsqueda del establecimiento métodos para el desarrollo. Esto se origina en temas prioritarios que necesitan una dirección hacia un objetivo concreto mediante el diseño, evaluación y gestión de las políticas públicas que se han creado.

La búsqueda recíproca del bienestar tanto en territorio nacional como en el extranjero existe en las direcciones de la política exterior en el interés nacional que comprende diversos actores, temas y el centro de la soberanía nacional. Las políticas públicas representan una modernización de la esfera pública como tal en el servicio diplomático y consular se encuentra dirigido a una mejora de los servicios y protección en el exterior de las nacionales.

CEPAL (2004), para la implementación de las políticas públicas es necesario realizar cambios en el sistema político así también el gobierno se debe enfocar en generar condiciones más que cambios para priorizar a los grupos que son más vulnerables ante la realidad social y las situaciones que son analizadas en el esquema actual.

Los gobiernos y sus instituciones son los instrumentos representativos de las políticas públicas, sus autoridades definen las agendas de trabajo e implementación de sus mecanismos para el desarrollo. En 2007 el MINEX impulsó la Política de Protección, Asistencia y Atención al guatemalteco en el Exterior, este documento como tal se abordó la actuación del servicio consular y diplomático entorno al fenómeno migratorio que a través de los años ha situado una de las temáticas más importantes de la política exterior del país. Guatemala como

tal se han convertido uno de los países de origen de los grandes flujos migratorios que ha puesto en evidencia la necesidad del servicio consular en el exterior.

Dentro de los aspectos que desarrolló el MINEX desde 2007 en la política pública centra el desarrollo de acciones que son fundamentales para que se incluya una ampliación de las representaciones diplomáticas consulares en el exterior, sobre todo en México y los Estados Unidos de América. Genera mecanismos para ampliar los canales de comunicación entre instituciones, Estados y organismos internacionales para el apoyo de los guatemaltecos en el extranjero.

Dentro de los lineamientos se insiste tener una estrecha relación entre las instituciones que aporta profesionales, recursos y estrategias necesarias para el planteamiento de las soluciones. Con el fin de fortalecer los servicios consulares en cada punto en los cuales esto se ubiquen para la confianza de los ciudadanos que necesiten sus trámites administrativos o las correspondientes identidades.

Según la página web del MINEX, esta política es el reflejo de concretar acciones institucionales tanto a nivel nacional como internacional de la representación consular y diplomática de Guatemala en la promoción de los Derechos Humanos y libertades fundamentales. En la necesidad de asumir responsabilidades y administrar la realidad migratoria en pro del resguardo y bienestar de los nacionales que existe como tal una identidad que pueda defender sus derechos apegado a la legislación y normas del país receptor.

El fenómeno migratorio regular como irregular tiene una serie de complejidades que se asumen como retos para los servicios consulares ante las leyes migratorias y acciones que dirigen los cuerpos de seguridad. Dos ámbitos que coexisten en la administración fronteriza y el tránsito que trata de frenar la migración irregular como algunos casos que suceden con los migrantes que ingresan de manera regular.

Por lo que MINEX (2024), tiene una serie de servicios básicos consulares que son de alta preminencia para cualquier ciudadano o que se encuentre de situación de auxilio que se acoge a la institución para ser atendido. Entre estos servicios se puede mencionar los siguientes:

- El registro civil de certificaciones de nacimiento, emisión de documento único de identificación -DPI-, defunciones.

- Visado para los Estados que lo requieran para el ingreso.
- Emisiones de pasaportes y renovaciones como las diligencias ante la pérdida y robo.
- Certificados de supervivencias que es el documento que se extiende a personas pensionadas que por diferentes razones se encuentran fuera de Guatemala.
- Pases especiales de viaje que es emitido para los guatemaltecos que no cuentan con pasaporte y necesitan regresar al país.
- Legalizaciones que son los documentos que serán utilizados en Guatemala y necesitan ser legalizados para su autenticidad. (MINEX, Servicios Consulares, 2024)

La documentación consular es de importancia para cada migrante que es ciudadano guatemalteco en sus diversas actividades, que primero por su derecho a la identidad se constituye con nacionalidad de origen y se puede acoger al apoyo de su país en caso de cualquier controversia o riesgo que le pueda estar afectando.

El ingreso y egreso de personas en el mundo que se da por medio de las aduanas y fronteras es un tema de control como de seguridad, para un Estado las fronteras es un bien nacional y vital para la economía regional como en el caso de Guatemala en su punto geopolítico frente a Estados Unidos de América hacia el norte y hacia Suramérica como paso de mercancías obligatorio en diversos casos.

Según OIM (2024), el disponer de los procedimientos de gestión de las fronteras eficientes y eficaces contribuye a mejorar la seguridad fronteriza, esto también facilita la circulación legal de personas y bienes conforme las aduanas del país. Unos de los puntos clave de la gestión fronteriza es el comercio que tiene dinámicas regionales e internacionales para el crecimiento económico y la reducción de la pobreza.

Los niveles de gestión son interinstitucionales y asociativos en la gobernanza fronteriza para la seguridad nacional, el sistema tributario, sanidad pública y el sistema de migración con otras instituciones que conforman dicha gestión. Esta gestión debe ser coherente con las políticas y prácticas en materia de desarrollo hacia el bienestar general de la población y del comercio que transita.

La gestión fronteriza como bien del Estado que le genera dividendos para las arcas nacionales y la función pública es parte integral del desarrollo nacional, los controles efectivos e implementación de tecnología como sistemas de información migratorio establecen un perímetro seguridad ante las vulnerabilidades que son aprovechadas por grupos al margen de la ley. El tránsito masivo de personas le compete tanto a quienes vigilan la aduana como al sistema consular en la identificación de las personas ya nacionales o extranjeros con sus debidos pasaportes y documentos personales.

El PNUD (2016), en la meta 10.7 de los ODS, expone que facilitar la migración y movilidad de forma ordenada, seguro, regular y que las personas y autoridades tomen su responsabilidad mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y con buena gestión es una de las partes que reduce la vulnerabilidad de las personas migrantes. Una infraestructura física única que comparte todos los servicios aduaneros en colaboración regional de los Estados fronterizos.

Un eje que sobresale es el trabajar en la transparencia y combate a la corrupción que genera las entradas al crimen organizado transfronterizo y todas sus células que buscan el control de las fronteras para realizar sus operaciones al margen de la ley. El optimizar el trabajo interinstitucional es un escudo fronterizo para evitar la corrupción y que los funcionarios públicos sean permisivos con tales actos.

3.6 Factores limitantes en la modernización del sistema consular guatemalteco

El sistema consular guatemalteco tiene representaciones en diversos Estados del mundo y se conforma para el servicio de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero y forma parte del Ministerio de Relaciones Exteriores. Pero como tal la política exterior de Guatemala y todas sus expresiones no tiene la preminencia y alcance necesaria para establecer resultados óptimos en el llevar a cabo el interés nacional.

Según Domínguez (2015), el servicio consular guatemalteco tiene un gran volumen de actividad en sus consulados de Estados Unidos de América en donde se encuentran residiendo de forma regular e irregular de nacionales en el extranjero. Esto debido a que el país del norte de América es el destino de los flujos migratorios, que también en el tránsito se establece a México en parte de este fenómeno como ruta obligatoria.

La falta de la planificación y un abordaje serio desde la política exterior de Guatemala ha representado una debilidad en llevar a cabo buenos resultados en el extranjero hacia los temas sociales migratorios como la influencia económica que el país puede tener a nivel continental como mundial. Existe un rezago en establecer una mayor presencia internacional en los medios diplomáticos y consulares ante la falta de presupuesto para ampliar los servicios y la negociación para establecer mayores consulados.

Para Domínguez (2015), el establecer un servicio consular en un país extranjero es el medio especial para establecer relaciones amistosas entre Estados, parte de una diplomacia abierta que se da en carácter político, económico, social y cultural. En los últimos años el tema de las relaciones exteriores guatemaltecas ha quedado relegado entre los planes de gobierno en cada periodo, la política exterior se sigue dirigiendo hacia la migración por los intereses económicos que representan las remesas en la economía nacional. Si bien se ha modernizado en algunos aspectos electrónicos en las mismas necesidades que han surgido, pero en el tema estructural de una ampliación significativa de sus representaciones sigue estando pendiente.

Se identifica ausencia de un análisis en el MINEX que permita identificar el porqué de algunos nombramientos tanto diplomáticos como consulares, sumado a esto, el factor presupuestario es uno de las principales limitantes para ampliar el servicio exterior, limitando el papel del Estado a nivel internacional. La formación al personal de ministerio se ve limitado y reducido, aunque tienen una academia diplomática, podría ser insuficiente para las exigencias actuales, donde la diplomacia va evolucionando rápidamente. (Domínguez, 2015)

3.7 Intentos de modernización consular en el Estado de Guatemala

La virtud de los servicios diplomáticos y consulares de la comunidad internacional tienen la capacidad en mayor o menor grado de amplitud y desarrollo de su servicio exterior en la medida que estos inyecten recursos para su funcionamiento. Este funcionamiento va encaminado a mejorar sus capacidades para obtener diferentes recursos hacia el interior de la nación, en la era de la globalización la presencia como Estado es vital para su supervivencia.

La modernización del sistema consular guatemalteco como tal surge desde la época de la revolución de octubre en la necesidad de mejorar las relaciones exteriores ante el mundo como una nueva imagen de Guatemala, para este periodo se establecieron la mayoría de las relaciones diplomáticas entre Estados de Latinoamérica y Europa. Desde entonces la política exterior ha tenido ciertos redireccionamientos de grado ideológico pero las capacidades de hacer el servicio consular se han dado en un proceso lento a través de los años. (Domínguez, 2015)

Como el servicio consular guatemalteco existe bajo los aspectos de la convención de Viena y el derecho internacional, que se integra con la administración pública en la documentación necesaria. En la administración del gobierno de Otto Pérez Molina 2012 – 2016 se presentó el Marco General de la Política Exterior de Guatemala que fue un documento que presentaba lineamiento de modernización de los mecanismos consulares y diplomáticos. En el Gobierno del presidente Alejandro Giamattei durante los años 2020 al 2024 por medio de la comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República de Guatemala se avanzó hasta la segunda lectura en el Congreso de la República para hacer reformas al Decreto 148 de la Ley del Servicio Diplomático. Los cuales buscaban crear una legislación más actualizada y acorde al siglo XXI. Esta iniciativa 5966 propone que el personal técnico o profesional del MINEX que sean nombrados para representar al Estado de Guatemala ante diferentes misiones en el extranjero tengan las capacidades para ejercer. (Herrera, 2021)

Se identificó este marco como instrumento para la gestión pública del Ministerio de Relaciones Exteriores, con esto se pretendió definir el interés nacional en ámbitos concretos que orientaron la política exterior de esa administración de gobierno. Encajando un modelo de seguridad, desarrollo económico, derechos humanos y los fenómenos sociales como la migración, para ampliar las necesidades y circunstancias de la realidad nacional hacia el exterior.

Según Caballeros (2012), se prioriza la agenda de soberanía, una integración política de los actores políticos y sociales del Estado de Guatemala en los ámbitos regional, bilateral y multilateral en los temas que son de intereses que competen al país. Estimulo la construcción de la imagen de un país abierto al mundo económico para la inversión.

Los impulsos de modernización del servicio consular y diplomático del Estado de Guatemala se ha referido en documentos que son políticas públicas, la infraestructura vigente se moderniza en la exigencia de la administración de la información digital. La política exterior vigente es mantener a Guatemala como un actor activo de la comunidad internacional en su espacio, no más allá de una plena incidencia a nivel regional en el cual puede abarcar distintas oportunidades para el desarrollo nacional.

Capítulo IV

Análisis Crítico y Prospectiva

4.1. Importancia de la prospectiva

La prospectiva es una herramienta analítica que permite anticipar el futuro mediante el estudio de tendencias, variables y actores que influyen en un sistema determinado. En el contexto del servicio diplomático y consular de Guatemala, la prospectiva es fundamental para diseñar estrategias que aseguren una respuesta eficaz a los desafíos globales, regionales y nacionales.

La importancia de la prospectiva radica en: anticipar riesgos y oportunidades: Permite prever eventos y tendencias que podrían afectar el desempeño del servicio diplomático y consular, como crisis migratorias, cambios en las relaciones internacionales, o la evolución de la diáspora guatemalteca.

Diseñar políticas de largo plazo, ayuda a crear políticas con visión de futuro, que vayan más allá de las urgencias inmediatas y se enfoquen en el bienestar de los ciudadanos guatemaltecos en el extranjero y el fortalecimiento de la presencia internacional de Guatemala.

Tomar decisiones informadas facilita la toma de decisiones estratégicas, basadas en un análisis de escenarios posibles, minimizando la incertidumbre.

Los escenarios para la prospección

4.1.1 Escenario 1 a corto plazo (2024 -2026)

Actor	Acciones
Gobierno de Guatemala	- Implementar reformas inmediatas en las estructuras del Ministerio de Relaciones Exteriores.
	- Asignar mayor presupuesto al servicio consular, enfocado en la modernización tecnológica.
	- Revisar las políticas de nombramiento de cónsules para asegurar profesionalización.

Actor	Acciones
	- Iniciar campañas de sensibilización sobre la importancia del servicio consular entre los guatemaltecos en el exterior.
Ministerio de Relaciones Exteriores	- Actualizar y modernizar los sistemas tecnológicos en los consulados para agilizar los trámites consulares.
	- Desarrollar y ejecutar programas de capacitación intensiva para el personal consular en temas de derechos humanos y asistencia migratoria.
	- Fortalecer la coordinación con otras instituciones gubernamentales y organismos internacionales para mejorar la gestión de crisis migratorias.
Comunidad guatemalteca en el exterior	- Participar activamente en las campañas de actualización de documentos y en los programas de regularización.
	- Colaborar con los consulados en la identificación de las principales necesidades de la diáspora.
Organismos internacionales	- Asistir técnicamente al Gobierno de Guatemala en la modernización de su red consular.
	- Brindar apoyo en la gestión de migración y programas de protección de derechos para los guatemaltecos en el extranjero.
	- Facilitar la cooperación internacional y la movilización de recursos para la asistencia a migrantes guatemaltecos.

Fuente: elaboración propia en 2024 a partir de comentarios de expertos en la materia.

Análisis del Escenario 1

En este escenario de corto plazo, se visualizan acciones inmediatas y concretas que buscan mejorar el servicio consular guatemalteco, enfocándose en resolver problemas estructurales, técnicos y de gestión. A continuación, se analizan los aspectos clave.

Actores gubernamentales (Gobierno de Guatemala y Ministerio de Relaciones Exteriores)

El papel del gobierno en este escenario es fundamental para impulsar reformas estructurales. La asignación de mayor presupuesto para el servicio consular y la implementación de políticas profesionalizarían estos servicios. Sin embargo, existen limitaciones financieras que pueden dificultar la rapidez y efectividad de estos.

- **Fortalezas:** la voluntad política de asignar más recursos y modernizar las estructuras consulares, si se concreta, permitirá mejorar la calidad de los servicios. La modernización tecnológica podría reducir tiempos de espera y hacer los trámites más accesibles para los ciudadanos en el exterior.
- **Debilidades:** la falta de continuidad política es un desafío. Si el gobierno no garantiza la estabilidad en la implementación de las reformas o si estas dependen de decisiones partidistas, el progreso será limitado.

Comunidad guatemalteca en el exterior

La diáspora guatemalteca, especialmente en Estados Unidos, es un actor clave en este escenario. Su participación activa en las campañas de actualización de documentos y regularización es esencial para el éxito de las reformas. Sin embargo, la capacidad de los consulados para atender las demandas puede verse sobrecargada.

- **Fortalezas:** la disposición de la comunidad guatemalteca para participar en los procesos de regularización y apoyo a las redes comunitarias puede mejorar la cobertura de los servicios consulares. La diáspora es un recurso invaluable para identificar las necesidades locales de los guatemaltecos en el extranjero.

- **Debilidades:** la dispersión geográfica y la falta de acceso a los consulados en zonas remotas limitan la efectividad de estas acciones. Además, si no se fortalece la infraestructura consular, los problemas de atención podrían persistir.

Organismos internacionales

Los organismos internacionales juegan un papel de apoyo técnico y financiero importante en este escenario. Su asistencia en la gestión migratoria y modernización tecnológica puede ser crucial para el éxito de las reformas a corto plazo.

- **Fortalezas:** el apoyo técnico y la movilización de recursos internacionales permitirán paliar las deficiencias del sistema consular, sobre todo en términos de financiamiento y capacidad técnica.
- **Debilidades:** la dependencia excesiva de la cooperación internacional puede ser un factor de riesgo. Si las relaciones diplomáticas se deterioran o si la colaboración internacional disminuye, los avances pueden verse comprometidos.

Este escenario de corto plazo proyecta un enfoque pragmático en la mejora del servicio consular, concentrándose en la implementación de soluciones inmediatas como la modernización tecnológica, la capacitación del personal y la activación de programas de regularización de documentos. Sin embargo, la sostenibilidad de estas mejoras depende de la capacidad del gobierno para mantener la continuidad de las reformas, gestionar eficientemente el presupuesto y asegurar que las designaciones consulares sean basadas en méritos profesionales y no en afiliaciones partidarias.

Posibles resultados.

- **Optimista:** si las acciones se ejecutan de manera eficiente y el presupuesto es suficiente, los consulados guatemaltecos podrían mejorar sustancialmente en términos de atención y calidad de servicio, reduciendo tiempos de espera y fortaleciendo la protección de los derechos de los migrantes guatemaltecos.
- **Pesimista:** si las reformas se ven obstaculizadas por la falta de recursos, burocracia o inestabilidad política, es probable que los problemas actuales persistan y que las mejoras no lleguen a implementarse en su totalidad, perpetuando las deficiencias del servicio consular.

En conclusión, el escenario de corto plazo presenta un panorama esperanzador, pero con desafíos significativos que requerirán un compromiso fuerte tanto del gobierno como de los actores internacionales para garantizar una mejora efectiva en el servicio consular.

4.1.2 Escenario 2 a mediano plazo (2026-2030)

Actor	Acciones
Ministerio de Relaciones Exteriores	- Implementar una política migratoria integral que brinde protección y facilite la movilidad de los guatemaltecos en el extranjero.
	- Fortalecer y expandir la red consular, abriendo nuevas sedes en regiones con alta densidad de población guatemalteca.
	- Consolidar programas de asistencia humanitaria y legal para casos de emergencia, incluyendo deportaciones y problemas migratorios.
	- Profesionalizar la carrera diplomática y consular, asegurando que los nombramientos se basen en méritos y no en afiliaciones partidistas.
Comunidad guatemalteca en América Latina y Europa	- Participar activamente en las consultas y propuestas para el diseño de una política migratoria integral.
	- Colaborar con los consulados en la creación de programas de apoyo comunitario, enfocados en servicios básicos, salud y asistencia legal.
	- Fortalecer las redes de guatemaltecos en Europa y América Latina para mejorar la integración y representación de sus intereses.

Actor	Acciones
Socios comerciales estratégicos (EE.UU., México, UE)	- Fortalecer acuerdos bilaterales y multilaterales que garanticen la protección de los derechos de los migrantes guatemaltecos en sus territorios.
	- Colaborar en la creación de programas de cooperación para el desarrollo que vinculen a la diáspora guatemalteca en proyectos económicos y sociales.
Organizaciones de la sociedad civil	- Trabajar con los consulados para brindar asistencia jurídica y social a migrantes vulnerables.
	- Monitorear las políticas públicas consulares para asegurar que sean inclusivas y atiendan a las comunidades marginadas de guatemaltecos.
	- Promover campañas de concienciación sobre los derechos de los migrantes guatemaltecos en el extranjero.

Fuente: elaboración propia en 2024 a partir de comentarios de expertos en la materia.

Análisis del Escenario 2

Ministerio de Relaciones Exteriores

El Ministerio de Relaciones Exteriores desempeña un papel central en la consolidación y expansión de la red consular durante el mediano plazo. En este escenario, la implementación de una política migratoria integral que proteja los derechos de los migrantes guatemaltecos es esencial.

- **Fortalezas:** una política migratoria integral permitirá mejorar la movilidad y protección de los guatemaltecos en el extranjero. La expansión de la red consular responderá a la creciente necesidad de servicios consulares en regiones de alta densidad de migrantes.
- **Debilidades:** si las reformas no están acompañadas de un aumento presupuestario y un sistema sólido de meritocracia, el sistema consular podría colapsar ante la demanda creciente.

Comunidad guatemalteca en América Latina y Europa

A medida que la población migrante guatemalteca crece, especialmente en América Latina y Europa, su participación en el diseño y ejecución de políticas es clave para asegurar que las necesidades de los migrantes se aborden de manera adecuada.

- **Fortalezas:** la participación de los connacionales permite una mayor representación de los intereses de los migrantes haciendo mejoras en las políticas dejando reflejado los intereses de los mismos.
- **Debilidades:** la dispersión geográfica y la falta de coordinación podrían limitar el impacto de las acciones a nivel comunitario si no se organizan adecuadamente.

Socios comerciales estratégicos (EE.UU., México, Unión Europea)

Las relaciones con socios comerciales juegan un papel crucial en la protección de los migrantes guatemaltecos. A través de acuerdos bilaterales y programas de cooperación, estos actores pueden ayudar a mejorar las condiciones de los guatemaltecos en el exterior.

- **Fortalezas:** el fortalecimiento de acuerdos internacionales garantiza la protección de los derechos de los migrantes y ofrece oportunidades económicas para la diáspora.
- **Debilidades:** la volatilidad en las relaciones internacionales o cambios políticos en los países socios podrían limitar la efectividad de los acuerdos y programas.

Organizaciones de la sociedad civil

Las organizaciones de la sociedad civil pueden actuar como intermediarios y defensores de los derechos de los migrantes, además de colaborar con los consulados para brindar servicios de asistencia.

- **Fortalezas:** su capacidad para movilizar recursos y su enfoque en los derechos humanos ayudan a complementar las acciones de los consulados. La sociedad civil también puede ejercer presión para que las políticas sean inclusivas.
- **Debilidades:** la fragmentación entre distintas organizaciones o la falta de recursos podría limitar la efectividad de sus esfuerzos.

Análisis general

En este escenario de mediano plazo, la implementación de una política migratoria integral y la expansión de la red consular representan avances significativos en la profesionalización y eficacia del servicio consular. Sin embargo, el éxito de este escenario depende de la capacidad del gobierno para coordinar adecuadamente con los actores internacionales, las comunidades migrantes y la sociedad civil.

Posibles resultados

- **Optimista:** si las acciones se ejecutan de manera coordinada y los recursos son adecuados, se espera una mejora sustancial en la calidad del servicio consular y una mayor protección de los derechos de los guatemaltecos en el extranjero. La expansión de los consulados permitirá un acceso más amplio y eficaz a los servicios.
- **Pesimista:** si el presupuesto no se incrementa lo suficiente o las políticas se ven obstaculizadas por intereses partidistas, es posible que el sistema colapse ante la demanda creciente, lo que agravaría los problemas actuales.

Este escenario a mediano plazo proyecta avances importantes, pero también plantea desafíos de coordinación, financiamiento y sostenibilidad que deben abordarse para asegurar un progreso continuo.

4.1.3 Escenario 3 a largo plazo (2030-2040)

Actor	Acciones
Gobierno de Guatemala	- Consolidar una política exterior que priorice la diplomacia consular y el bienestar de los migrantes como eje central de su agenda internacional.
	- Crear un fondo permanente para el servicio consular, asegurando su sostenibilidad y modernización continua.

Actor	Acciones
	<ul style="list-style-type: none"> - Impulsar reformas constitucionales que institucionalicen la carrera consular y diplomática basada estrictamente en méritos profesionales. - Promover una política exterior que incluya una mayor participación de Guatemala en foros internacionales sobre migración y derechos humanos.
Ministerio de Relaciones Exteriores	<ul style="list-style-type: none"> - Completar la digitalización total de los servicios consulares y desarrollar plataformas de inteligencia artificial para agilizar y automatizar trámites.
	<ul style="list-style-type: none"> - Fortalecer los programas de atención especializada a grupos vulnerables (niños, mujeres, refugiados) con una red de consulados robusta y conectada. - Crear un sistema de evaluación continua de la calidad del servicio consular basado en indicadores de eficiencia y satisfacción de los usuarios.
Diáspora guatemalteca global	<ul style="list-style-type: none"> - Establecer representaciones formales de la diáspora guatemalteca en los consulados para que participen activamente en la toma de decisiones políticas.
	<ul style="list-style-type: none"> - Colaborar en la creación de fondos de inversión y remesas comunitarias que financien proyectos sociales y económicos en Guatemala. - Fomentar la creación de asociaciones de guatemaltecos en las principales ciudades del mundo para fortalecer los lazos con el país.
Organizaciones internacionales (ONU, OIM, OEA)	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidar programas de cooperación técnica y financiera a largo plazo para mejorar los derechos de los migrantes y su integración en los países de acogida.

Actor	Acciones
	- Promover la firma de convenios multilaterales para la protección de los derechos laborales y sociales de los migrantes guatemaltecos en todo el mundo.
	- Facilitar el intercambio de buenas prácticas en la gestión consular entre Guatemala y otros países con alta migración.
Empresas privadas y sector financiero	- Desarrollar programas de responsabilidad social empresarial (RSE) que ofrezcan servicios financieros especializados para migrantes guatemaltecos.
	- Crear plataformas para el envío seguro y a bajo costo de remesas, promoviendo la inclusión financiera de los migrantes y sus familias.
	- Fomentar la inversión de la diáspora en proyectos económicos locales mediante incentivos fiscales y programas de desarrollo sostenibles.

Fuente: elaboración propia en 2024 a partir de comentarios de expertos en la materia.

Análisis del Escenario 3

Gobierno de Guatemala

En el largo plazo, el gobierno debe consolidar una política exterior centrada en la protección de los derechos de los migrantes y la sostenibilidad del servicio consular. La creación de un fondo permanente y la institucionalización de la carrera consular son elementos cruciales.

- **Fortalezas:** la creación de un fondo permanente asegura la modernización continua del servicio consular, mientras que las reformas constitucionales establecen una base sólida para la profesionalización del cuerpo consular. La mayor participación en foros internacionales refuerza la posición de Guatemala en asuntos migratorios.
- **Debilidades:** la falta de voluntad política o de acuerdos entre sectores podría dificultar las reformas constitucionales, lo que limitaría el alcance de las mejoras.

Ministerio de Relaciones Exteriores

En este escenario, el Ministerio de Relaciones Exteriores culmina un proceso de digitalización completa de los servicios consulares, mejorando significativamente la eficiencia y el acceso para los guatemaltecos en el extranjero.

- **Fortalezas:** la digitalización y el uso de inteligencia artificial permitirán un servicio más ágil y accesible, mientras que los sistemas de evaluación continua garantizarán la calidad del servicio. La atención a grupos vulnerables será mucho más efectiva con una red consular robusta y especializada.
- **Debilidades:** la implementación de tecnología avanzada requiere una inversión inicial significativa y mantenimiento constante, lo cual podría ser un desafío si no se asegura el financiamiento adecuado a largo plazo.

Diáspora guatemalteca global

La diáspora guatemalteca en este escenario tiene una participación más activa en las decisiones políticas del país, con representaciones formales en los consulados y una mayor influencia en la política migratoria y consular.

- **Fortalezas:** la creación de fondos de inversión y asociaciones fortalecen los vínculos entre la diáspora y Guatemala, impulsando proyectos que benefician a las comunidades tanto en el exterior como en el país. La participación directa en las decisiones consulares permite que las políticas respondan mejor a las necesidades de los migrantes.
- **Debilidades:** la participación activa de la diáspora podría enfrentarse a desafíos organizacionales o de representación, lo que podría debilitar su efectividad si no se establece un marco claro para su rol en las decisiones políticas.

Organizaciones internacionales

En este escenario, las organizaciones internacionales consolidan su cooperación con Guatemala, promoviendo acuerdos multilaterales que protegen los derechos de los migrantes y mejoran su integración en las sociedades de acogida.

- **Fortalezas:** la cooperación técnica y financiera a largo plazo y los convenios multilaterales ofrecen una protección integral a los migrantes guatemaltecos, asegurando que sus derechos sean respetados en todo el mundo.
- **Debilidades:** la implementación de acuerdos multilaterales podría verse obstaculizada por diferencias políticas entre los países firmantes, lo que limitaría el impacto de estas acciones.

Empresas privadas y sector financiero

El sector privado juega un papel clave en este escenario, desarrollando programas de responsabilidad social y creando plataformas que faciliten el envío de remesas y la inclusión financiera de los migrantes.

- **Fortalezas:** las remesas representan una fuente clave de ingresos para Guatemala, por lo que los programas que faciliten su envío y promuevan la inclusión financiera contribuirán al desarrollo económico tanto de las comunidades receptoras como de los migrantes. Las inversiones de la diáspora en proyectos locales pueden generar empleos y mejorar las condiciones de vida en Guatemala.
- **Debilidades:** la falta de incentivos fiscales adecuados o una baja respuesta de la diáspora a los programas de inversión podría limitar el impacto económico de estas iniciativas.

Análisis general

En este escenario a largo plazo, se proyecta un servicio consular altamente modernizado, eficiente y con un enfoque fuerte en la protección de los derechos de los migrantes guatemaltecos. La participación activa de la diáspora en la política consular y la

consolidación de relaciones con organismos internacionales y el sector privado aseguran que el servicio consular se mantenga en constante evolución y mejora.

Posibles resultados:

- **Optimista:** si las reformas institucionales se consolidan y la cooperación internacional y con el sector privado se mantiene estable, Guatemala podría tener un servicio consular de referencia en la región, con una red digitalizada y eficaz, una carrera consular profesionalizada y una diáspora comprometida en el desarrollo del país.
- **Pesimista:** si el financiamiento no se asegura y las reformas no se implementan completamente, el servicio consular podría enfrentar problemas de sostenibilidad a largo plazo, lo que limitaría su capacidad para ofrecer servicios de calidad y proteger los derechos de los migrantes.

Este escenario largo plazo presenta una visión ambiciosa y de transformación profunda del servicio consular guatemalteco, donde se enfatiza la tecnología, la profesionalización, la participación de la diáspora y la cooperación internacional.

4.2 Los Obstáculos políticos de la modernización del servicio exterior guatemalteco.

La complejidad del tema de interés nacional que abarca objetivos políticos colectivos y de quienes detentan el poder de la administración de gobierno, tal como refleja las actuaciones del servicio diplomático y consular de Guatemala. Una política exterior que se encuentra dirigida a temas de la comunidad internacional y directrices que vienen desde Estados Unidos de América conforma la realidad sobre esta cuestión.

Uno de los principales obstáculos es no poder representar un esquema concreto del interés nacional en los temas económicos, políticos y del desarrollo sostenible, Guatemala como tal tiene fuentes de cooperación internacional que se basan en la agenda de desarrollo sostenible del PNUD. Pese que existe el Plan Nacional de Desarrollo K'atun Nuestra Guatemala 2032, todos los proyectos y programas se encuentran dispersos para su ejecución.

Con una diplomacia congruente a las necesidades colectivas del pueblo guatemalteco que busque las oportunidades en el exterior para generar desarrollo en las comunidades más

pobres de Guatemala, reduciría las condiciones de vulnerabilidad que promueve la migración irregular en el cual se encuentra como unos de los actores principales los servicios consulares.

La falta de modernización sectorial y profesional en la que hacen falta servidores públicos académicos y de carrera administrativa en la representación consular y diplomática mantiene el rezago de la hoja de ruta de la política exterior que no siempre se encuentre dirigido a una participación pasiva del Estado de Guatemala ante la comunidad internacional.

Los intereses del país deben ser defendidos en la promoción de los objetivos naturales del poder y estructura del Estado de Guatemala quien a su vez mantiene el bienestar común de cada guatemalteco. Como esencia de la supervivencia, seguridad e integridad territorial y defensa de la población, las políticas actuales se encuentran plegadas a intereses extranjeros de Estados Unidos de América.

La falta de presupuesto dirigido a la apertura de negociaciones entre Estados con Guatemala para establecer mayor presencia internacional en cada región que pueda establecer un marco de oportunidades para el país en las exportaciones e importaciones. Mayor protección a la población migrante en el exterior que pueda acercarse a estos consulados para sus diligencias y que sean respetados sus derechos humanos.

La planificación de las políticas públicas que modernicen el servicio consular y diplomático mantienen el interés de los fondos que aportan las remesas que provienen de los migrantes, pero no tienen inclusión en frenar las políticas anti migratorias que elevan la vulnerabilidad de los nacionales.

En el exterior, el servicio consular solo realiza funciones administrativas independiente mente de los intereses políticos del gobierno en turno.

En la cuestión de los puestos oficiales y personal de confianza son ocupados en determinados casos por personas sin experiencia y carrera profesional como parte de los favores mediante las campañas electorales, que no toman la importancia y preminencia que tienen las relaciones exteriores del país. Esto va en detrimento de la carrera académica y profesional del Ministerio de Relaciones Exteriores que han tenido la experiencia de las diversas situaciones que se presentan.

El retraso que también puede suceder en la documentación por la falta de comunicaciones entre instituciones genera una falta de atención hacia el usuario que no le permite una eficiencia como tal, encontrándose en otro país. Como tal existe una

responsabilidad congruente con las acciones diplomáticas y consulares que sean de beneficio para la población migrantes como nacional en las oportunidades que existen en el exterior.

4.3. Los avances de la modernización del servicio exterior guatemalteco.

La red consular de Guatemala ha realizado avances significativos en cuestiones tecnológicas que van de la mano para la administración de información electrónica dentro de los sistemas digitales haciendo una alianza interinstitucional con el Registro Nacional de Personas -RENAP- y el Tribunal Supremo Electoral – TSE-, coordinados con el Ministerio de Relaciones Exteriores – MINEX-. Estos avances en la modernización permiten a los migrantes acceder fácilmente a una solicitud de actas de nacimiento, defunción o de matrimonio vía internet, por medio del TSE se pueden empadronar de igual manera en el lugar donde se encuentren los connacionales estos son requerimientos básicos a nivel mundial, dejando el papel y aprovechando los recursos que la tecnología para poder interconectar con el mundo.

El desarrollar capacidades tecnológicas para el Ministerio de Relaciones Exteriores va de la mano con la tecnología y su aprovechamiento en sistemas que muestren la información de alcance global. Sin las esperas de los documentos enviados de un Estado a otro que reduce los tiempos de entrega y emisión.

Con esto también se tiene una facilidad ante cualquier eventualidad en el registro y alertas para que sean de conocimiento pronto de las autoridades y que se puedan tomar decisiones para solucionar estos casos. La tecnología digital es una aliada en una era que exige eficiencia en el tiempo de respuesta, y la interconexión institucional como parte de una gobernanza más ordenada.

La implementación de servicios digitales y electrónicos, mediante el registro de las operaciones establece un control que evita la opacidad y corrupción dentro de las instituciones. Esto toma un rol protagónico en la mejora de todos los servicios consulares y en el desarrollo del país que puede cuantificar la realidad con exactitud.

Esto se plantea dentro del gobierno electrónico en todos los niveles del Estado nacional, regional y local para generar lo que se conoce como un valor público. Que su representación es la mejora en la calidad de los bienes y servicios públicos que se brinda a los ciudadanos. En la masificación del internet también se puede acceder a solicitudes previas

en los consulados que permiten la reducción del trámite administrativo o la permanencia en las sedes por mucho tiempo.

4.4 Dimensiones de la protección de los derechos humanos a personas vulnerables

El marco internacional de los Derechos Humanos que corresponde a todas las personas en el mundo y que debe ser aplicado con responsabilidad de los Estados, es parte del Derecho Internacional. Se debe proteger la libertad individual con las garantías de desarrollo y bienestar que son fundamentales para el desarrollo de un país y su población.

Guatemala es el reflejo de uno de los países de la migración irregular que se ha incrementado en las últimas décadas debido a la baja en las condiciones de vida de las personas en las comunidades rurales y barrios urbanos. Para el servicio consular y diplomático ha centrado sus esfuerzos para reconocer y proteger a las personas en tránsito y residencia en otros países el respeto de sus derechos humanos.

Según Amnistía Internacional (2024) en los flujos migratorios no solo se encuentran personas de una determinada región del mundo o país, la mayor parte de la población mundial de los países en subdesarrollo ha vivido la experiencia de migrar de forma regular o irregular por la necesidad de mejores oportunidades o la búsqueda de protección por medio de los mecanismos políticos del refugio y asilo.

El tránsito en la migración es lo que se conoce como la odisea por la supervivencia ante todos los riesgos que se presenta como el acecho de grupos al margen de la ley que lucran con la necesidad de las personas o para convertirlos en esclavos. Una forma de delincuencia organizada que los cuerpos de seguridad del Estado persiguen para la protección de las personas, y que también estos grupos se han determinado en el control del Estado por medio de la corrupción. (AI, 2024)

Son muchas las razones por las cuales las personas deciden migrar y tratar de construir una mejor vida en otro país, algunas personas no cuentan en sus comunidades las oportunidades trabajo, educación, salud y seguridad por lo que se ven obligadas a migrar. En el caso de Guatemala la migración ha sido un factor recurrente en las comunidades que sufren la pobreza y pobreza extrema para mejorar las condiciones de vida familiares.

Dentro de este contexto las políticas anti – migratorias y la persecución política han sido factores que suponen violaciones a los derechos humanos de las personas en la

criminalización y detención. Dejando de lado el enfoque humanitario de la asistencia y estatus de los migrantes y refugiados que huyen de la violencia y pobreza en sus países de origen o conflicto armados como sociales que se encuentran viviendo.

Los mecanismos diplomáticos y consulares que tienen una naturaleza jurídica tienen un enfoque basado en la aplicación de la protección de las personas conforme los derechos humanos universales y aplicables en todo momento. Los sistemas jurídicos nacionales, el sistema jurídico internacional y los sistemas jurídicos regionales conforman el modelo organizado para la atención de las personas y solventar su situación. (AI, 2024)

Ante cualquier vulnerabilidad de la persona migrante regular o irregular corresponde al país anfitrión debe avisar a su embajada o consulado para que le asiste conforme a la ley, el principio de universalidad de los derechos humanos es el fundamento central del derecho internacional. Que supone que todas las personas no importando su nacionalidad tienen los mismos derechos y el acceso a los mismos para su goce en las libertades que también se les otorga. (AI, 2024)

Para cualquier Estado la aplicación y protección de la persona que se encuentra en una situación de vulnerabilidad es llevarla a un lugar seguro que cuente con resguardo donde su vida no corra ningún peligro. Debe ser entendido que, no importando su situación legal migratoria, política o económica, entre otras los derechos humanos son inalienables. No pueden suprimirse a excepción de una situación concreta y con un procedimiento adecuado jurídico como en el caso de los tribunales.

Uno de los principales instrumentos jurídicos del sistema de las Naciones Unidas y al que Guatemala le ha dado preminencia en su legislación nacional, es la Declaración Universal de los Derechos Humanos que fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1948, consecutivamente se crean a través de esta declaración el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales que componen como la Carta Internacional de Derechos Humanos.

Los sistemas consulares y diplomáticos tienen el reto de proteger y conocer la situación individual de cada persona para poder otorgar un estatus basado en lo que el país receptor pueda comprometerse, como una identidad o nacionalidad provisional el estatus de refugiado, migrante, solicitante de asilo son solo términos que se dan de manera provisional,

los derechos humanos ofrece la oportunidad de protección que no refleja toda la identidad de mujeres, hombres, niños y adolescentes que buscan dicha protección.

Conclusiones

Este análisis pone de manifiesto las limitantes multidimensionales que enfrenta el servicio consular guatemalteco. Las dificultades técnicas, políticas y financieras dificultan su capacidad para proporcionar un servicio de calidad a los guatemaltecos en el exterior. Superar estos desafíos requerirá una inversión en infraestructura, capacitación, y un enfoque político más profesional y menos influenciado por intereses externos. Este diagnóstico es clave para entender las áreas de mejora dentro del servicio consular y plantea un punto de partida para proponer soluciones.

El servicio consular y diplomático de Guatemala es parte del Ministerio de Relaciones Exteriores el cual tiene a su cargo representar la política exterior del país con diferentes delegaciones a nivel mundial. Los cuales se mantienen como con una presencia administrativa y su nivel de participación es pasivo ante los temas de interés que supone diversas oportunidades para el país.

Sus mecanismos diplomáticos se encuentran implícitos en sus relaciones exteriores en la participación ante organismos internacionales, más no son fuente de participación al encontrarse plegados ante la política exterior de Estados Unidos de América y sus aliados que marcan el paso ante los problemas mundiales. Guatemala se encuentra en este lado del bloque mundial y político en la influencia interna sobre las autoridades de gobierno que ha tenido históricamente.

En territorio nacional el Estado de Derecho que se basa en el sistema democrático y representativo muestra una gobernabilidad de administración, para el servicio exterior fuera del país es otra situación en la cual los funcionarios se guían por los sistemas electrónicos de los servicios electrónicos. Hasta que las situaciones son recibidas por el gobierno se pone en marcha el trabajo interinstitucional para evitar las controversias entre Estados, pero a nivel interno no funciona como tal.

Si bien existe una fuerte representatividad en Estados Unidos de América de los consulados guatemaltecos con un total de 25, es parte del fenómeno migratorio que se ha originado a raíz de la falta de condiciones de vida por los medios económicos y de desarrollo del país.

Lo que representa que miles de guatemaltecos se encuentran en una situación vulnerable de sus derechos humanos ante la detención, el tránsito e inclusive la pérdida de la

vida en la travesía migrante. Al internarse en un país que ha publicado diversas políticas migratorias para frenar el ingreso en sus fronteras, que conlleva a que sean de víctimas de grupos del crimen organizado transfronterizo en la necesidad cruzar hacia el otro lado de la frontera.

La falta de políticas públicas para la modernización del servicio diplomático y consular imposibilita que Guatemala como tal sea un actor que incida en los temas de la comunidad internacional o pueda presentar iniciativas regionales que le proporcionen ventajas ante sus intereses nacionales. Se mantiene con pasividad ante el mundo apoyando decisiones de otros actores que lo influyen como parte de la poca presencia que tiene.

La modernización de la política exterior en todas sus expresiones como de su sistema, debe iniciarse ante los procesos de carrera académica y profesional para ser congruentes con la experiencia que puede determinar un nuevo camino hacia lo que se puede realizar a corto, mediano y largo plazo. Iniciando por una mejora en las representaciones a nivel mundial para incluirse en los temas de alto nivel.

Referencias

- Abrisqueta, J. (S/d de S/d de 1974). *Aladi*. Obtenido de <https://biblio.aladi.org/cgi-bin/koha/opac-detail.pl?biblionumber=64398>
- Accioly, H. (1958). *Tratado de derecho internacional público*. Madrid: Instituto de Estudios Políticos.
- ACNUDH. (10 de julio de 2023). *Principios y directrices, apoyados por orientaciones prácticas, sobre la protección de los derechos humanos de personas migrantes en situación de vulnerabilidad*. Obtenido de Oficina del Alto Comisionado de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas:
<https://www.ohchr.org/sites/default/files/2023-10/principles-and-guidelines-sp.pdf>
- AI. (10 de julio de 2024). *Personas Refugiadas, Solicitantes de Asilo y Migrantes*. Obtenido de Amnistía Internacional: <https://www.amnesty.org/es/what-we-do/refugees-asylum-seekers-and-migrants/>
- Caballeros, H. (1 de abril de 2012). *Marco General de la Política Exterior de Guatemala 2012-2016*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores:
https://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Marco_General_Politica_Exterior_Guatemala.pdf
- Cabanellas, G. (1979). *Derecho diplomático*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Calduch, R. (1991). *Relaciones Internacionales*. Madrid: Ediciones Ciencias Sociales.
- CEPAL. (1 de agosto de 2004). *Política y Políticas Públicas*. Obtenido de Comisión Económica para América Latina y el Caribe:

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/c009498b-5162-402b-b338-c5ffdab30714/content>

CEPAL. (2019). *Panorama social de América Latina*. Santiago de Chile:

https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/44969/5/S1901133_es.pdf.

Convencion de Viena sobre Relaciones Diplomaticas. (1962).

Decreto Ley 148 de la Ley del servicio diplomatico, a. 3. (1963). Decreto Ley 148 de la Ley del servicio diplomatico, articulo 33. *Decreto Ley 148 de la Ley del servicio diplomatico*. Guatemala, Guatemala.

Domínguez, J (2015). Desarrollo, diplomacia y políticas publicas: memoria del embajador Cassio Luiselli. México, Instituto de investigaciones Dr. José María Luis Mora. Ejecutivo, L. d. (114 97). pág. Artículo 38.

Georgieva, P. (1 de enero de 2022). *Los medios jurisdiccionales de solución de las controversias internacionales. Avances y nuevos retos*. Obtenido de Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM:

<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/14/6840/3.pdf>

Herrera, K. (01 de septiembre de 2021). *Congreso de la Republica* . Obtenido de Congreso de la Republica: https://www.congreso.gob.gt/noticias_congreso/7052/2021/3

Larios, C. (1987). *Derecho Internacional Público*. Guatemala:

<http://biblioteca.oj.gob.gt/opac/record/5982?&mode=advanced&query=@field1=en cabezamiento@value1=NEUTRALIDAD&recnum=9>.

Larios, C. (2009). *Derecho Diplomático Consular*. Guatemala : Universitaria San Carlos de Guatemala.

Lascano, J. R. (28 de Julio de 2021). Manual de relaciones internacionales. *Relaciones internacionales, política exterior y diplomacia*.

<https://www.teseopress.com/manualderelacionesinternacionales/chapter/relaciones-internacionales-politica-exterior-y-diplomacia/>, Buenos Aires, Argentina: Teseo.

Obtenido de Teseopress:

<https://www.teseopress.com/manualderelacionesinternacionales/chapter/relaciones-internacionales-politica-exterior-y-diplomacia/>

Ley de Servicio Diplomático Decreto Ley 148. (10 de diciembre de 1963). *ley de Servicio Diplomático*. Guatemala, Guatemala: Diario de Guatemala .

Maresca, A. (1974). *Las relaciones consulares*. Traducción Herminio Morales Fernández. Madrid, España: Aguilar, S.A.

Merton, R. (1980). *Teoría y estructura Social* . Mexico: Fondo de Cultura Económica.

Miaja de la Muela, A. (15 de septiembre de 1973). *jstor*. Obtenido de jstor:

<https://www.jstor.org/stable/44294698>

MINEX. (01 de mayo de 2007). *Política de Protección, Asistencia y Atención al Guatemalteco en el Exterior*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala:

https://www.segeplan.gob.gt/downloads/clearinghouse/politicas_publicas/Pol%C3%ADtica%20Protecci%C3%B3n%20Guatemal.%20Exterior.pdf

MINEX. (10 de julio de 2024). *Relaciones Diplomáticas de Guatemala*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores :

<https://www.minex.gob.gt/DirectorioPaisesRelacion.aspx>

MINEX. (28 de julio de 2024). *Servicios Consulares*. Obtenido de Ministerio de Relaciones Exteriores de Guatemala: <https://embajadaguatemala.se/es/servicios/>

Monzon, I. (2013). *Servicio Exteriores Inmунidades y Privilegios*. Instituto de Investigaciones Universidad Rafael Landívar.

- Muñoz, N. (2004). *Introducción al estudio del derecho notarial*. Guatemala: Talleres de C & J.
- Naciones Unidas ONU. (24 de abril de 1963). *ACNUR*. Obtenido de ACNUR:
<https://www.refworld.org/es/leg/trat/onu/1963/es/128422>
- OIM. (15 de julio de 2024). *Cómo "Resolver" la Migración: Una Guía Práctica*. Obtenido de Organización Internacional de las Migraciones:
<https://rosanjose.iom.int/es/blogs/como-resolver-la-migracion-una-guia-practica#:~:text=La%20migraci%C3%B3n%20es%20un%20fen%C3%B3meno,ca%20ambio%20clim%C3%A1tico%20o%20los%20desastres>.
- OIM. (14 de julio de 2024). *Gestión de las Fronteras y la Migración para el Desarrollo y el Comercio*. Obtenido de Organización Internacional de las Migraciones ONU:
<https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/documents/border-and-migration-management-for-development-and-trade-es.pdf>
- Olivares, E. (2022). Croquis paradigmático de la Teoría de la Modernización. *AD-GNOSIS*, s/d.
- Oppenheim, L. (1958). *International Law A Treatise*. Londres: Green & Co.
- Ossorio, M. (S/d de S/d de 1981). Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales. *Diccionario de ciencias jurídicas políticas y sociales*. Buenos Aires, Argentina: Heliasta.
- Parsons, T. (1999). *El Sistema Social*. Madrid: Alianza Editorial.
- Paz, J. (S/d de S/d de 1985). *El servicio exterior y la protección de los intereses de los nacionales en el extranjero*. Obtenido de
<file:///C:/Users/hp/Downloads/didoemilio,+Journal+manager,+yTURRIAGA+BARBERAN+3.pdf>

- Piacquadio, A. (2 de julio de 2023). *Derecho Diplomático y Consular: Un vistazo a sus aspectos relevantes y su importancia en la sociedad*. Obtenido de Universidad Galileo: <https://www.galileo.edu/esdri/noticias/derecho-diplomatico-y-consular-un-vistazo-a-sus-aspectos-relevantes-y-su-importancia-en-la-sociedad/#:~:text=El%20Derecho%20Diplom%C3%A1tico%20se%20ocupa,resoluci%C3%B3n%20de%20disputas%20entre%20Estados>.
- PNUD. (1 de enero de 2016). *Objetivos De Desarrollo Sostenible*. Obtenido de Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/infrastructure/>
- Tratado Consular España y Gran Bretaña. (27 de Abril de 1963). *Artículo 2-1f*. Madrid, Madrid, Madrid: S/d.
- Vallarta, L. (14 de junio de 2024). *¿Qué es la asistencia consular?* Obtenido de infoDigna: <https://www.infodigna.org/es/articles/1500001836902>
- Vilariño, E. (2011). *Curso de Derecho Diplomático y Consular*. Tecnos.
- Villalobos, L. (1 de diciembre de 2005). *Conflictos internacionales: Medios de solución y derecho internacional humanitario*. Obtenido de Centro de Investigaciones de Derecho Privado (CIDEP). Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas. Universidad del Zulia: https://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1315-62682005000300004
- Yturraga, J. (2017). EL CONSUL, UN FUNCIONARIO INSUFICIENTEMENTE VALORADO. *De la Facultad Vol. VIII No. 1 Nueva Serie II*, 45-67.
- Zourck, J. (1957). Anuario de la Comisión de Derecho Internacional Vol. II. En *Relaciones e inmunidades consulares* (pág. 36). S/d:

https://legal.un.org/ilc/documentation/spanish/a_cn4_108.pdf. Obtenido de ONU:

https://legal.un.org/ilc/documentation/spanish/a_cn4_108.pdf

Anexos

Índice de tablas

Tabla No. 2

Consulados Móviles y Total de guatemaltecos atendidos en el Exterior

Consulados móviles

Estados Unidos de América	Calgary Canadá	Campeche México	Ginebra Suiza
51	1	1	1

De febrero a diciembre de 2023

Enrolamiento de Pasaportes	TICG	Enrolamiento de DPI	Registro Civil	Emisión de Certificados de Nacimiento
16,762	13,388	136	536	175

Tipos de trámites realizados

21,274 Total de personas atendidas

Fuente: Memoria de Labores, Cuarto Año de Gobierno 2023 – 2024. Gobierno de Guatemala. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Nota. Finalizando el 2023 concluyeron las fases de remodelación y ampliación de consulados generales en nueva York, Nueva York y San Francisco California este se habilitará como centro de impresión de pasaportes, el MINEX con el apoyo de TSE para las pasadas elecciones habilito 17 centros de votaciones para elecciones generales de la primer y segunda vuelta elecciones generales 2023.

Tabla No.3

Consulados honorarios de Guatemala en el exterior.

País	Ciudad
República Dominicana	La Romana, San Pedro Macorís Santiago de los Caballeros
Reino de España	La Altagracia Barcelona Alicante
República Italiana	Módena
Canadá	Halifax, Nova Scotia
República de Singapur	Singapur
Estado de Israel	Tel Aviv Hifa
Estados Unidos Mexicanos	Playas de Rosarito, Baja California Santa Fe, Nuevo México
Estados Unidos de América	Aiken, Carolina del Sur

Fuente: Memoria de Labores, Cuarto Año de Gobierno 2023 – 2024. Gobierno de Guatemala. Ministerio de Relaciones Exteriores.

Con el objetivo de promover las relaciones con otros países del mundo la Dirección General de Asuntos Consulares y Migratorios del MINEX ha acreditado 13 consulados honorarios de Guatemala en el exterior.